illapel
AVANZANDO JUNTOS
MUNICIPALIDAD

# MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

# PROYECTO PRESUPUESTO 2016

## INTRODUCCIÓN

Su preparación y ejecución se desarrolla dentro de lo que la Constitución y la ley han denominado el sistema presupuestal, el cual tiene por objeto optimizar la asignación de los recursos públicos, garantizar la aplicación de los principios y el desarrollo local a corto, mediano y largo plazo.

Un Presupuesto Municipal es un Instrumento de Planificación que permite cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades de la población, en conformidad con el rol asignado al municipio por el Estado en correcta armonía con la economía y la sociedad. En este contexto, la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 82, letra a), señala textualmente "El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Consejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluirán el Plan Comunal de Desarrollo y sus modificaciones, las políticas de Servicios Municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de Inversión. El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de Diciembre, luego de evacuadas las conductas por el consejo económico y social comunal, cuando corresponda".

El proyecto de presupuesto para el año 2016 se elaboró con la Información entregada por cada Departamento, generando un proceso planificado y articulado que considera la mayoría de las necesidades solicitadas por las unidades, todo esto en coordinación con lo establecido en el Decreto de Hacienda N° 854 del 29 de Septiembre del 2004., normativa vigente desde el año 2005 para todas las instituciones del Sector Público. Dicha exigencia comenzó a regir para los municipios el año 2008. En este contexto, el nuevo clasificador presupuestario busca establecer ciertos criterios orientadores entre los cuales destacan: Clasificación presupuestaria según su naturaleza, esto es, ingresos según su origen y gastos según objetivo; no existen cuentas de asignación global; la nueva clasificación no debe entorpecer o burocratizar la gestión Municipal, entre otras.

En general, el comportamiento presupuestario y financiero del año 2016, verifica que los ingresos se han mantenido según el ciclo histórico para nuestra comuna. Para el 2016 se consideró un crecimiento del 6% como piso mínimo de análisis, tanto para los ingresos como los gastos.

Dentro de las Proyecciones, el presupuesto de gastos fue desarrollado de tal forma de solventar prioritariamente los gastos en Recursos Humanos, Tanto para las cuentas de Planta, Contrata, Suma Alzada como para la cuenta de Prestación de Servicios Municipales, incorporando en los ítems de personal de planta y contrata la aplicación de la Ley 20.624, que homologa los sueldos base al escalafón de los Funcionarios Públicos. Además, el pago de los servicios generales, el aporte Municipal a los Servicios incorporados a su gestión, específicamente a Educación y salud y todo aquello que tiene obligación legal y contractual; sin olvidar los recursos que se generan para la asistencia social tanto para personas como para las instituciones.

De esta forma el Presupuesto Municipal del año 2016 se basa en seis principios básicos:

1.- Transparencia

2.- Participación Inclusiva

3.- Resguardar los gastos de los servicios generales prestados a la Comunidad.

4.- Resguardar los ingresos para todo el personal municipal sin importar su condición contractual.

5.- Aumentar la Inversión municipal, tanto como recursos propios como de terceros.

6.- Consensuar proyectos y metas al interior del municipio con sus presupuestos asociados (PMG).

De acuerdo a lo señalado en el Dictamen N° 9910, de fecha 05 de Marzo de 2007 de la Contraloría General de la República, se indica que los presupuestos iniciales definen partidas sólo hasta el nivel de ítem, salvo los subtítulos de transferencias e inversión, por lo que la creación de las asignaciones presupuestarias no requieren el acuerdo del Concejo, puesto que esto no modifica o altera el ítem presupuestario, generando esto, una distribución interna producto de los diversos rubros de ingresos y egresos que se contienen dentro del marco fijado para cada subtítulo y sus correspondientes ítem.

Finalmente, este Presupuesto Municipal es elaborado pensando en que puede sufrir algún cambio debido a las derivaciones o consecuencias producidas por el evento sísmico de gran magnitud (8.4 escala Richter) sufrido en nuestra comuna el día 16 de Septiembre del año 2015, ya que este generó estragos en todo ámbito de cosas, las cuales serán solucionados a corto, mediano y largo plazo.

illapel
AVANZANDO JUNTOS

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2014-2018

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), es el principal instrumento de planificación y gestión establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su Art. 3° define que estas deben "Elaborar, aprobar y modificar el plan de desarrollo comunal, cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales".

En su Art. 7°, la ley lo define como un "Instrumento rector del impulso de la comuna, el cual contempla las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance, social, económico y cultural", agrega la norma que "su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el periodo de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía". Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan. Por último, la ley acota que "en todo caso, en la elaboración y ejecución del plan comunal de desarrollo, tanto el alcalde como el concejo deberán tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito".

El Plan de Desarrollo Comunal, actualmente se encuentra vigente para los años 2015-2018, en el cual se definen líneas estratégicas de desarrollo en el ámbito económico, social, educacional, de salud, cultural, medioambiental, seguridad ciudadana, entre otros.

Como resultado del proceso de diagnóstico y análisis de la información recogida en las participaciones ciudadanas realizadas, se pude concluir que la Comuna de Illapel se proyecta como una capital provincial inclusiva y amigable, que vela por su crecimiento sustentable, basada en la equidad en educación, salud y trabajo para todos sus habitantes, lo anterior en un ambiente con respeto a su identidad y medio ambiente.

illapel
AVANZANDO JUNTOS

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

# ORIENTACIONES GLOBALES MUNICIPALES

## ORIENTACIONES GLOBALES MUNICIPALES

Como parte de las temáticas de desarrollo local que implementa el Municipio de Illapel, basado en las directrices del PLADECO y plasmado en las temáticas abordadas por el Presupuesto, se presentan las siguientes áreas de desarrollo:

## ORIENTACIONES PROVENIENTES DEL PLADECO

**a) Desarrollo Económico Local.**

Potenciar un desarrollo económico sostenible y sustentable de su territorio comunal, a través del fortalecimiento y consolidación de sus capacidades profesionales, técnicas y administrativas, considerando la integración de sus múltiples programas productivos en una sola área de Fomento, la cual permita construir un proceso continuo de coordinación e integración entre las políticas económicas públicas y privadas que respondan a los desafíos actuales y futuros de la comuna y la provincia.

De esta área se desprenden las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento de la Oficina de Fomento Productivo Municipal de Illapel a través de la consolidación de una sola área productiva municipal Y el Centro de Emprendimiento y Empleo.
- Reconocimiento, evaluación y consolidación de las oportunidades de desarrollo económico sostenible y sustentable de la comuna, orientada a las potencialidades comerciales, de servicios, agrícolas y mineras de esta.
- Ejecutar planes o programas de capacitación orientado a los emprendedores según focalización y requerimientos.
- Construcción de una alternativa de desarrollo económico, basada en las potencialidades culturales y naturales de la comuna.
- Proponer alternativas para la Formulación de un Plan de Reconstrucción para las Actividades Comerciales Dañadas o Afectadas por el Terremoto del 16 de Septiembre de 2015 que afecto nuestra comuna.

b) Desarrollo Social.

Promover y fortalecer procesos de implementación de políticas sociales que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes integrando la perspectiva de género y considerando criterios de focalización y equidad territorial de acuerdo al nivel de vulnerabilidad de los distintos grupos etarios. De esta área se desprenden las siguientes líneas de acción:

- Reforzar las políticas sociales que aseguren la integración de la población vulnerable a la oferta de apoyo social de la comuna.
- Generar un proceso continuo de fortalecimiento del sistema educativo comunal
- Fortalecer el sistema de salud comunal.
- Fomentar, promover y fortalecer la actividad cultural comunal

c) Infraestructura Comunal.

- Desarrollar un plan estratégico de equipamiento e infraestructura comunal, en función de las propuestas definidas en los instrumentos de planificación territorial, planes sectoriales y demanda de la población, que posibilite mejores condiciones de habitabilidad y competitividad a sus territorios.

De esta área se desprenden las siguientes líneas de acción:

- Mejorar los estándares y cobertura de la infraestructura y equipamiento comunal en sectores urbanos y rurales según prioridad y recursos disponibles.
- Infraestructura y participación ciudadana.
- Proponer alternativas o entregar orientaciones para la formulación de un plan de Reconstrucción Post-Terremoto del 16 de Septiembre de 2015.

d) Participación Ciudadana

- Garantizar procesos de participación ciudadana a través del fortalecimiento de las organizaciones de base, promoviendo en especial la participación e inclusión de los jóvenes en la estructura social-organizativa de la comuna.

De esta área se desprenden las siguientes líneas de acción:

- Espacios para la participación ciudadana.
- Financiar iniciativas de participación ciudadana.

e) Modernizar La Gestión Municipal

- Potenciar la gestión municipal a través de un proceso gradual y sostenido de modernización de su estructura organizativa y funcional.

De esta área se desprenden las siguientes líneas de acción:

- Administración eficiente.
- Modernización tecnológica.
- Innovación Municipal.

## ORIENTACIONES PROVENIENTES DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA DE ALCALDIA.

Adicionalmente a las orientaciones que nos entrega el PLADECO, se encuentran aquellas que corresponden a la oferta programática realizada por la actual administración municipal, las que en ningún caso se contraponen a las primeras, sino que las complementan, aclaran o enfatizan algunos aspectos específicos de astas. Ellas son:

a) Gestión Municipal Para la Reconstrucción.

- Reorganización de Estructuras Internas
- Desarrollo de Procedimientos y Herramientas Flexibles
- Base de Información Territorial
- Actualización de Planes Estratégicos.

b) Planificación Territorial.

La Municipalidad le da coherencia y orienta el desarrollo de la comuna de manera que éste sea armónico e integrador. Es por ello que se intenciona desde la autoridad comunal la interrelación entre los distintos instrumentos de Planificación Territorial considerándose entre estos la estrategia Regional de Desarrollo, el Plan Regulador Intercomunal, el Plan Regulador Comunal, el Pladeco y el propio Presupuesto Municipal.
Asimismo el Municipio tiene por objetivo el recuperar espacios públicos para potenciar la vida en comunidad y el desarrollo urbano, entendido como el "proceso de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; la determinación de los usos del suelo, la asignación de recursos fiscales, la promoción de la inversión pública, social y privada; la mejoría de los servicios y obras públicas; el mantenimiento y conservación del patrimonio cultural, artístico e histórico; la participación de la población en los procesos de planeación,

para hacer posible la elevación del nivel de vida de la población urbana y rural", puesto que la actual administración como fundamento de su intención de propiciar la conversión de la ciudad de Illapel en un centro urbano dotado del equipamiento y la infraestructura necesaria para dar cumplimiento a su rol de ciudad centro de servicios de la provincia de Choapa, acorde con su función de Capital provincial.

Esta orientación permite dar claridad y sentido a una de las líneas de acción del PLADECO, que propone: "Elaborar un plan de mejoramientos urbanos".

c) Gestión Municipal orientada al ciudadano.
Como lo señala la SUBDERE "una organización municipal orientada hacia los ciudadanos requiere, por tanto, de procesos de innovación organizacional tal que le permita contar con estructuras flexibles capaces de asumir diversos estados según las exigencias de las condiciones del entorno.

Asimismo se potencia el Rol articulador de la Municipalidad con las organizaciones sociales constituyendo instancias reales de participación sin perder el Rol director y orientador de la Municipalidad.

Para ello es fundamental avanzar simultáneamente en los siguientes ejes:

- Organizativas introduciendo oportunidad y calidad.
- Apoyar la gestión financiera y de servicios a la comunidad.
- Generar nuevos Innovar en las estructuras perfiles de competencia en la gestión local.
- Apoyar la búsqueda de la mejora continua para la entrega de servicios de calidad y acreditados.
- Innovar en el diseño e implantación de los instrumentos de planificación local.
- Generar procesos de capacitación pertinente a las demandas municipales y en áreas estratégicas de la gestión global de los municipios.
- Propiciar mecanismos de articulación y asociatividad entre gobiernos locales.
- Incorporar nuevas tecnologías de apoyo a la gestión y la facilitación de los trámites a la ciudadanía.
- Incorporar tecnologías de apoyo financiero - contable a la gestión local.
- Aplicar más y nuevos instrumentos de participación ciudadana.
- Co-Diseño de Iniciativas con alto valor para la comunidad.

d) Salud Familiar con cobertura a especialidades.
Hacer de Illapel una Comuna Saludable que fomente los hábitos, valores y cultura de la práctica deportiva y recreacional, que cuente con servicios de Atención Primaria de Salud Eficientes, modernos y de Calidad Administrados por la Municipalidad aplicando íntegramente el Modelo de Salud Familiar y que cuente con servicios de Atención Secundaria de Salud que permitan prestaciones de Especialidades en el Territorio Comunal y Provincial

En este contexto los énfasis son:

- Salud como derecho de las personas.
- Restauración de la relación equipo de salud - usuarios. Ello implica que el usuario esta al centro y que existe continuidad de cuidados, a lo largo del ciclo vital por un equipo de cabecera.
- Red asistencial pública efectiva.

- Equipos de salud multidisciplinarios y de liderazgo horizontal.

- Promoción de la Salud.

e) Educación para el empleo.
En la actual administración municipal existe la convicción, acerca de que el sistema educativo municipal debe ser conceptualizado como la principal vía para asegurar la inserción al mercado laboral de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Por ello es esencial construir el puente necesario entre el empleo y el sistema educativo en general, como condición indispensable para que la pobreza comience a ser parte del pasado.
Por tanto se aspira a preparar, a nuestros estudiantes desde su infancia, para un mundo del trabajo cada Vez más versátil, mediante la habilitación en las destrezas básicas necesarias que los hagan capaces de responder a las cambiantes necesidades, del ámbito laboral.

Ello implicará la potenciación de nuestro sistema educativo adecuándolo y haciéndolo cada vez más eficiente en su oferta formativa. Junto a esto deberá lograrse una vinculación duradera entre la educación, la educación técnica, la formación universitaria y los mercados laborales, al tiempo de contribuir para que las necesidades de empleo de la población sean atendidas por los sistemas de empleo con que cuenta en la actualidad la municipalidad, habilitando a los individuos, para el mercado laboral, ya sea a través del empleo o del autoempleo.

f) Fomento Productivo, Vocación Agrícola, Minera y de Servicios.
La autoridad comunal ha situado de especial relevancia el Aprovechamiento las oportunidades del entorno económico de Illapel a través del potenciamiento de las actividades relacionadas con la Minería, el comercio, la Agricultura y Servicios como pilares de nuestra Vocación Productiva.

Es por esto, que cada emprendimiento productivo, ya sea este de menor o mayor escala, debe ser acompañado por una red efectiva que fomente su formalización, desarrollo y consolidación con el objeto de transformarse de manera efectiva en una alternativa eficiente para disminuir los niveles de desempleo en la comuna y/o mejorar las condiciones de empleabilidad de sus habitantes.

Entendiendo la condición de Aglutinadora de Inversiones y esfuerzos que posee el Municipio entre el ámbito público y privado, la Alcaldía ha impulsado vigorosamente la Creación del Primer Centro de Emprendimiento y Empleo de Illapel

g) Uso Eficiente del Agua
Dada la escasez del recurso hídrico en el territorio y la propia competencia entre los distintos actores productivos y particulares por obtener el Agua cada vez más escasa, nos derivan a fomentar la creación de programas tendientes a innovar en el desarrollo de Sistemas que permitan el uso eficiente del Agua, ya sea en su captación, distribución y consumo.

Es por ello que se requiere enfrentar la Sequía como problemática estructural más que emergencia, desarrollando programas más permanentes de uso eficiente del agua tanto en el campo como la ciudad.

h) Conectividad y Redes.

El dinamismo que viene experimentando Illapel ya sea en términos productivos como sociales hace imprescindible el Mejoramiento las conexiones del territorio tanto en cantidad como calidad, para enfrentar de manera moderna los problemas de saturación de las redes existentes en un escenario donde Illapel se proyecta como líder provincial.

Es así como las redes viales, camineras y de telecomunicaciones deben ser diseñadas y/o verificada su ejecución considerando los estándares de calidad, cobertura, alcance y continuidad que requieren los habitantes de la comuna y su potencial de desarrollo.

i) Desarrollo Integral del Recurso Humano Municipal.

Ningún desafío comunal es posible si el personal municipal sea cual sea su condición contractual no cuenta con las herramientas técnicas y/o administrativas que le permita estar a la altura de lo que le demanda la comunidad o su propio potencial. Es por ello, que es de vital importancia para la Alcaldía brindarle a los trabajadores municipales todas las condiciones para explotar al máximo su potencial en beneficio de la comunidad, desarrollando los espacios físicos adecuados al trabajo, con los resguardos de seguridad debidos, con las capacitaciones pertinentes, con los intercambios con otras instituciones necesarios y con garantías contractuales requeridas en un clima laboral óptimo para su desarrollo y para la óptima prestación de su servicio.

illapel
AVANZANDO JUNTOS

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

# POLITICAS DEL SERVICIO MUNICIPAL

## POLITICAS DEL SERVICIO MUNICIPAL

Se entenderá como Política del Servicio Municipal aquellos ejes que constituyen, los lineamientos transversales que cruzan toda la acción municipal. Por lo tanto, las unidades municipales, deberán asociar estas líneas trasversales a su ámbito de competencia de manera permanente. Ellas son:

**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Participación significa, literalmente, tomar parte. Según el PNUD, "la cuestión para personas que se ocupan de cuestiones de gobernabilidad es si la participación es efectiva", lo que ocurre "cuando los miembros tienen oportunidad suficiente y en igualdad de condiciones para incorporar cuestiones en el temario de que se trate y expresar sus preferencias acerca del resultado final durante la adopción de decisiones.

> La participación puede darse en forma directa o por conducto de representantes legítimos".

Conscientes de que la participación, así comprendida, resulta fundamental para el proceso de desarrollo que como municipalidad estamos impulsando, se seguirán aplicando, una serie de instrumentos y actividades que permitan la comunicación y retroalimentación de información entre la comunidad y el Municipio, en temas relevantes y proyectos emblemáticos, tales como:

- Encuestas y sondeos de opinión.
- Reuniones de participación ciudadana para iniciativas de inversión
- Reuniones consultivas con organizaciones comunitarias funcionales y/o territoriales.
- Entrega de información a la comunidad por los medios tecnológicos modernos.

**POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.**

El presupuesto municipal, consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos para un año determinado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos. Sin embargo, como cualquier otro instrumento de planificación, el presupuesto debe ser monitoreado en su ejecución, con el fin de detectar desviaciones e introducirle las modificaciones que sean pertinentes para mantener el sano equilibrio de las finanzas municipales según las indicaciones y dictámenes de la Contraloría General de la República.

En este proceso presupuestario, el control y seguimiento del presupuesto se implementará a través del funcionamiento en plenitud del Comité de Evaluación Presupuestaría del reglamento municipal, el que será presidido por el Secretario Comunal de Planificación e integrado por la Administración Municipal, la unidad de Administración y Finanzas y los Departamentos de Educación y Salud, que sesionará según las necesidades del Flujo Financiero, con el fin de analizar la marcha de los Ingresos y Gastos y definir las modificaciones necesarias de realizar, las que serán sometidas al conocimiento del Alcalde quien decidirá su presentación al Concejo si es de su pertinencia.

## POLÍTICA DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA.

El principio de probidad administrativa establece la observancia de una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal en la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular (Art. 53, inciso segundo, Ley Nº 18.575).
Así la probidad del funcionario municipal, no sólo significa el ejercicio de valores conductuales y de desempeño, sino que exige hacerse cargo de las causas y efectos que tiene el servicio municipal otorgado al ciudadano, en términos de su eficacia, eficiencia y calidad.

En cuanto al principio de Transparencia, éste busca mantener informada a la comunidad, a través del acceso de la información pública en medios electrónicos o manuales del quehacer municipal, en todos los ámbitos de
interés comunal; ante lo cual para el año 2016 se mantendrá la política municipal implantada por esta administración de los flujos de información descrita en la página de Transparencia municipal.

## POLITICA DE DESPLIEGUE DE LA GESTION MUNICIPAL.

Tras la aplicación en pleno del Reglamento de Estructuras, Funciones y Coordinación, la Municipalidad realizó un trabajo de despliegue en el territorio comunal, tanto en la áreas de Cultura, Educación, Salud y Desarrollo de las Organizaciones Comunitarias, por lo tanto, el sello que debe mantenerse en este año, es el trabajo en terreno y la cercanía con nuestra gente, lo que debe traducirse en acciones y condiciones que permitan llevar la actividad y los servicios municipales a cada uno de los vecinos de la Comuna.

## POLITICA DE CONSORCIO PÚBLICO - PRIVADO.

El Desarrollo de la comuna no es de exclusiva responsabilidad de la Municipalidad en un contexto donde participan múltiples actores tanto del ámbito público como privado, es por ello que cada acción que propicie o ejecute el Municipio o sus unidades integrantes deberá consultar la participación de los diversos actores tanto para su financiamiento como para su ejecución y seguimiento entregándole sustentabilidad al accionar municipal. Cada habitante de la comuna, cada empresa presente en el territorio, cada servicio público presente o con influencia en el territorio, cada organización comunitaria, cada unidad educativa, cada ONG, etc. puede y debe ser partícipe de una acción de desarrollo comunal generada o acompañada por el municipio.

illapel
AVANZANDO JUNTOS

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

# METAS INSTITUCIONALES Y COLECTIVAS

METAS INSTITUCIONALES

| Prioridad/ Ponderación | Objetivo de Gestión META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario (s) Responsable | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alta<br>60% | Implementar el modelo de gestión de Transparencia Municipal, conforme a la Ley Nº 20.285.- | Mantener actualizados los canales de Transparencia Activa y Pasiva.- | 80 - 100 %<br>70 - 80 %<br>80 - 70 % | % de las solicitudes respondidas en registro electrónico portal de transparencia municipal.- | Control | 100%<br>70%<br>50% |
| Media<br>30% | Actualización de Información en normativa general e interna de compras públicas. | Revisar y actualizar procedimientos internos de compras públicas de acuerdo a normativa vigente e institucionales internas sobre la materia.- | 100% | Ejecución de 1 jornada de trabajo con funcionarios municipales antes del 30 de septiembre de 2016.- | Dirección de Administración y Finanzas | 100% |
| Baja<br>10% | Fomentar y adquirir herramientas de autocuidado, promoviendo técnicas que mejoren la salud y la prevención del desgaste tanto a nivel individual como del equipo de trabajo.- | Favorecer la relajación física y mental adquiriendo herramientas para mejorar la salud de los funcionarios municipales. Promover la reflexión personal y grupal de los funcionarios municipales. Fomentar la comunicación, cooperación y armonía de las personas y equipos de trabajo, influyendo positivamente en el entorno laboral municipal | 100% | Ejecución de 1 jornada de trabajo con funcionarios municipales antes del 30 de septiembre de 2016 | Dideco | 100% |

METAS COLECTIVAS
ADMINISTRACIÓN Y ALCALDÍA MUNICIPAL

| Prioridad/ Ponderación | Objetivo de Gestión META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario (s) Responsable | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alta<br>60% | Actualizar el reglamento interno municipal de acuerdo a normativa vigente y según los desafíos que enfrenta hoy la Municipalidad de Illapel.- | Revisar los cambios en la normativa relacionados con la orgánica municipal.-<br>Proyectar y prospectar los desafíos futuros del municipio para su posterior derivación en los cambios de estructura de gestión interna municipal.<br>Actualizar y consolidar el documento legal de reglamento interno municipal.- | 100% | Decreto Alcaldicio de aprobación del reglamento interno municipal actualizado, con fecha anterior al 30 de septiembre de 2016 | Administración Municipal | 100% |
| Media<br>30% | Retroalimentar a los funcionarios municipales respecto al avance de las gestión Municipal.- | Uniformar la información estratégica entregada a las unidades municipales a través de jornadas de actualización de información masiva a los funcionarios municipales. | 1.- jornada: 1 semestre= hasta el 30/06/2016.<br><br>2.-jornada: 2 semestre= hasta el 30/09/2016. | 2 Jornadas semestrales de actualización de información municipal | Administración Municipal | 100% |

| Prioridad/ Ponderación | Objetivo de Gestión META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario (s) Responsable | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Baja<br><br>10% | Desarrollar mecanismos de coordinación permanente entre el Alcalde y/o Administrador y las JEFATURAS DE Unidades | Establecer instancias permanentes formales de coordinación trimestral entre la Alcaldía, Administración y las Jefaturas de Unidades Municipales.- | 3 = 100%<br>2= 80%<br>3= 60% | 3 Reuniones de Jefaturas | Alcaldía | 3 = 100%<br>2= 80%<br>3= 60% |

METAS COLECTIVAS

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

| Prioridad/ Ponderación | Objetivo de Gestión META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario (s) Responsable | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alta 60% | Entregar Presupuesto Municipal | Esta Meta consiste en entregar al Concejo Municipal el Presupuesto Municipal definitivo en el mes de Octubre de 2016.Para esto el verificador será el Presupuesto Municipal mencionado como uno de los puntos de la tabla de sesión del Honorable Concejo Municipal. | 100% | Hasta el 7 de Octubre de 2016<br>Hasta el 4 de Noviembre de 2016<br>Hasta el 2 de Diciembre de 2016 | Jefe Secplan | 100%<br>80%<br>50% |
| Media 30% | Entregar Cuenta Pública Municipal | Entregar al Concejo Municipal la Cuenta Pública definitiva en 10 ejemplares como mínimo en el mes de Abril de 2016.<br><br>Entregar un ejemplar al Consejo de Sociedad Civil (versión resumida), en el mes de Marzo. | 50%<br><br>50% | Memo enviado a la Unidad de Control con Cuenta Pública mencionada como uno de los puntos de la tabla de sesión del H. Concejo Municipal, al Mes de Abril de 2016.<br>Memo enviado a la Unidad de Control con Cuenta Pública mencionada como uno de los puntos de la tabla de sesión del Consejo de la Sociedad Civil, al Mes de Marzo de 2016. | Jefe Secplan | 50%<br><br>50% |

| Prioridad/ Ponderación | Objetivo de Gestión META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario (s) Responsable | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Baja<br><br>10% | Contar con un banco de Proyectos que permita asegurar inversión pública en el ámbito Comunal. | Esta Meta consiste en presentar como mínimo 8 iniciativas a los diferentes fondos de inversión pública para el proceso presupuestario 2015-2016.Para esto el verificador será un memorándum ingresado por la oficina de partes con informe detallado de estas iniciativas y sus lineamientos que deben ser presentados al Consejo Municipal. | 100% | Tiempo de demora en construcción de la cartera:<br><br>Hasta el 31 de Agosto de 2016<br>Hasta el 30 de Septiembre de 2016 | Jefe Secplan | 100%<br>90% |

METAS COLECTIVAS

**OFICINA DE PLANIFICACIÓN INMOBILIARIA**

| Prioridad/ Ponderació | Objetivo de Gestión - META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario (s) Responsable | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alta 60% | Dar solución habitacional definitiva al menos a un proyecto habitacional colectivo | Inauguración de al menos un proyecto habitacional colectivo | 100% | Memo enviado a la Unidad de Control con registro fotográfico de la actividad, a Septiembre de 2016. | Encargada de Vivienda | 100% |
| Media 30% | Iniciar construcción de al menos un proyecto habitacional colectivo. | Realizar todas las gestiones pertinentes para dar inicio a la construcción de un proyecto habitacional colectivo. | 100% | Memo enviado a la Unidad de Control con registro fotográfico de la actividad, a Septiembre de 2016. | Encargada de Vivienda | 100% |
| Baja 10% | Mantener vigente convenio Marco que permite al municipio ser Entidad Patrocinante | Realizar todas las gestiones ante el Minvu para que el convenio Marco continúe su vigencia | 100% | Certificado Entidad Patrocinante Vigente otorgado por Minvu, a Septiembre de 2016, el cual será remitido mediante memo a la unidad de control. | Encargada de Vivienda | 100% |

METAS COLECTIVAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| Prioridad/ Ponderación | Objetivo de Gestión - META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario (s) Responsable | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alta 60% | Ordenar y archivar para facilitar a los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas la búsqueda de decretos cuando se requieran. | Revisar, ordenar y archivar todos los decretos de pago que se emitieron en el año 2014. | 100% | Entrega de informe a la Unidad de Control para su Visto Bueno<br><br>Mes de Junio de 2016 | Dirección de Administración y Finanzas | 100% |
| Media 30% | Reunión de trabajo de funcionarios | Realizar 3 reuniones (abril- Julio- Septiembre de 2016), para coordinar y mejorar el desempeño de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, en las funciones que realizan a diario. | 100% | Entrega de Informe a la Unidad de Control para su Visto Bueno, hasta:<br><br>Mes de Julio de 2016.<br>Mes de Agosto de 2016<br>Mes de Septiembre de 2016 | Dirección de Administración y Finanzas | 100%<br>90%<br>80% |
| Baja 10% | Ornamentación de la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo a las festividades mensuales | Crear un ambiente agradable y acogedor, tanto para los clientes externos e internos de la Municipalidad | 100% | Revisión del cumplimiento al 30 de Septiembre de 2016, por la Unidad de Control, certificando el cumplimiento o no de la meta. | Dirección de Administración y Finanzas | 100% |

METAS COLECTIVAS
**JUZGADO DE POLICÍA LOCAL**

| Prioridad Ponderación | Objetivos de Gestión - META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario Encargado | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alta 60% | Contar con Estadística de las Causas Ingresadas al Tribunal. | Despacho trimestral al Instituto Nacional de Estadísticas IV REGION de un informe de las Causas y el Estado de ellas. | 100 % | Memo enviado a la Unidad de Control con copia de los oficios enviados al Instituto nacional de estadísticas, al 10 de Abril de 2016. | Juan Carlos Pereira Cortés | 100% |
| Media 20% | Dotar al Juzgado de Policía Local con volante de información al público con las infracciones más comunes de la Ley de Tránsito. | Mantener en oficina de Recepción volantes para informar al público de las infracciones de Tránsito más comunes y las sanciones que aplica la misma Ley. | 100 % | Memo enviado a la Unidad de Control con copia de los volantes elaborados, al 10 de Julio 2016. | Juan Carlos Pereira Cortés | 100% |
| Baja 10% | Dotar al Juzgado de Policía Local con volante de información al público con las in-fracciones más comunes de la Ley de Alcoholes. | Mantener en oficina de Recepción volantes para informar al público de las infracciones (faltas) más comunes de la Ley de Alcoholes y las sanciones que aplica la misma Ley. | 100% | Memo enviado a la Unidad de Control con copia de los volantes elaborados, al 10 de Octubre de 2016. | Juan Carlos Pereira Cortés | 100% |
| Baja 10 % | Contar con la Estadística de las Causas Ingresadas al Tribunal el Ultimo Trimestre del año 2016. | Despacho trimestral al Instituto Nacional de Estadísticas IV Región de un informe de las Causas y el Estado de Ellas. | 100% | Memo enviado a la Unidad de Control con copia de los oficios enviados al Instituto nacional de estadísticas, al 10 de Abril de 2017. | Juan Carlos Pereira Cortés | 100% |

METAS COLECTIVAS
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

| Prioridad/ Ponderación | Objetivo de Gestión - META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario (s) Responsable | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alta 60% | Mantener registro actualizado de documentos administrativos del municipio. | Mantener registro actualizado de Decretos Alcaldicio, Decretos Exentos, Oficios y Memorándum, solicitando oportunamente a los distintos departamentos la información necesaria para mantener actualizado dicho registro. | 100 % | Controles trimestrales hasta Septiembre de 2016, aprobados por Unidad de Control, por medio de un Memorando. | Secretario Municipal | 100% |
| Media 30% | Mantener archivo actualizado de Personalidades Jurídicas. | Mantener archivo de Personalidades Jurídicas, que fueron ingresadas en el Registro Civil, para tramitación correspondiente. | 100% | Controles trimestrales hasta Septiembre de 2016, aprobados por Unidad de Control, por medio de un Memorando. | Secretario Municipal | 100% |
| Baja 10% | Mantener registro actualizado de copias de solicitudes. | Llevar el registro de todas las copias de solicitudes que ingresan al Municipio, para derivación a Alcaldía. | 100% | Controles trimestrales hasta Septiembre de 2016, aprobados por Unidad de Control, por medio de un Memorando. | Secretario Municipal | 100% |

METAS COLECTIVAS
**CONCEJO MUNICIPAL**

| Prioridad/ Ponderación | Objetivo de Gestión - META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario s) Responsable | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alta 60% | Mantener al día la en la página web municipal información del concejo Municipal | Enviar Actas y Acuerdos al encargado de la página de transparencia | 100% | Controles trimestrales hasta Septiembre de 2016, aprobados por Unidad de Control, por medio de un Memorando. | Nelia Quiroz | 100% |
| Media 30% | Agenda personalizada y actualizada de los Sres. (as) Concejales | Agendar día y hora de cada invitación a los Concejales a sus actividades | 100% | Controles trimestrales hasta Septiembre de 2016, aprobados por Unidad de Control, por medio de un Memorando. | Nelia Quiroz | 100% |
| Baja 10% | Destinar una sala para ser usada como bodega de archivo para el Concejo Municipal. | Guardar los archivos por meses y años. | 100% | Revisión del cumplimiento al 30 de Septiembre de 2016, por la Unidad de Control, certificando el cumplimiento o no de la meta. | Nelia Quiroz | 100% |

METAS COLECTIVAS
**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

| Prioridad/ Ponderación | Objetivo de Gestión - META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario (s) Responsable | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alta<br>60% | Realizar notificaciones en aquellas situaciones de irregularidad que se presentan ya sea en el área de la construcción, bienes de uso público y extracción de áridos.- Total cinco notificaciones mensuales.- | Que cualquier edificación cumpla con la Ley General de Urbanismo y construcciones.<br><br>La ocupación de bienes de uso público deben tener los permisos correspondientes.<br><br>La Extracción de áridos debe contar con la autorización de DOH. | 100% | Entrega de informe mensual, a la unidad de control, desde Febrero a Septiembre del 2016:<br><br>Hasta el 10 de cada mes.-<br>Hasta el 15 de cada mes.- | Héctor Hevia | 100 %<br>90 % |
| Media<br>30% | Informar mensualmente de los permisos de edificación entregados a la oficina de transparencia.- | Que los permisos de edificaciones sean publicados en la página de la transparencia municipal, según nomina.- | 100 % | Entrega de informe mensual, a la Encargada de Transparencia con copia a la unidad de control, desde Febrero a Septiembre del 2016: Hasta el 10 de cada mes.- | Elsa Flores | 100 % |
| Baja<br>10% | Informar sobre los permisos de obra menor referente al cementerio.- | Controlar las edificaciones que se realizan dentro del cementerio, según nomina.- | 100 % | Entrega de informe mensual, a la unidad de control, desde Febrero a Septiembre del 2016: Hasta el 10 de cada mes. | Ramón Leyton.- | 100 % |

METAS COLECTIVAS

**DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**

| Prioridad/ Ponderación | Objetivo de Gestión - META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario (s) Responsable | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alta 60% | Informar al Registro Civil la totalidad de licencias otorgadas mensualmente por este departamento. | Elaborar mensualmente dos archivos planos que contengan:<br><br>Licencias de conducir y Duplicados de Licencias, sin anotaciones.<br><br>Licencias de conducir y Duplicados con anotaciones de Restricciones y/o duración restringida. | 100% | Envío de correo electrónico a informa_licencia@srcei.cl con dos archivos planos generados, de acuerdo al formato solicitado por el Registro Civil hasta Noviembre de 2016, como verificador se remitirá un Memorándum a la Unidad de Control, con la copia de correo electrónico emitido:<br>Hasta el 10 de cada mes. Hasta el 15 de cada mes. Hasta el 20 de cada mes. | Priscila Peña y Marco Rodríguez. | |
| Media 30% | Informar y transparentar a la comunidad acerca del número de trámites realizados mensualmente por este departamento. | Elaborar mensualmente un documento que dé cuenta del número de licencias de conductor emitidas, permisos de circulación girados y los ingresos recaudados por estos conceptos. El cual será remitido a la encargada de transparencia para ser incorporado en la página web. | 100% | Entrega de Memorándum y planilla que contenga información a través de Secretaría Municipal hasta Noviembre de 201:<br><br>Hasta el 10 de cada mes. Hasta el 15 de cada mes. Hasta el 20 de cada mes. | Priscila Peña González | 100%<br>90%<br>80% |

| Prioridad/ Ponderación | Objetivo de Gestión - META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario (s) Responsable | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Baja 10% | Elaborar un volante de citación para entregar a los postulantes a licencias de conductor, que deben realizar examen psicosensotécnico. | Elaborar un volante que contenga la fecha y horario de citación al médico e indique el valor a pagar por el trámite de licencia de conductor. | 100% | Remitir un Memorándum a la Unidad de Control, con copia del volante elaborado:<br><br>Hasta el 10 de Abril de 2016. Hasta el 15 de Abril de 2016. Hasta el 20 de Abril de 2016. | Patricia Araya Olivares | 100%<br>90%<br>80% |

METAS COLECTIVAS

**DEPARTAMENTOS DE OPERACIONES Y OFICINA DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE.**

| Prioridad/ Ponderación | Objetivo de Gestión - META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario (s) Responsable | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alta 60% | Aseo móviles municipales | Mantener limpio, a través del aseo diario, interno y externo, los vehículos municipales. | 100% | Controles trimestrales hasta Septiembre de 2016, aprobados por Unidad de Control, por medio de un Memorando. | Evelyn Soto Olivares y Luis Chacana Buendía | 100% |
| Media 30% | Mantención mecánica | Preocupación de la mantención mecánica de los móviles municipales, informando cuando, y a quien corresponda. | 100% | Controles trimestrales hasta Septiembre de 2016, aprobados por Unidad de Control, por medio de un Memorando. | Luis Chacana Buendía | 100% |
| Baja 10% | Limpieza estacionamiento y lugar de los serenos municipales. | Mantener el orden y limpieza de los estacionamientos de los móviles municipales, siendo estos en subterráneo y patio | 100% | Controles trimestrales hasta Septiembre de 2016, aprobados por Unidad de Control, por medio de un Memorando. | Evelyn Soto Olivares | 100% |

METAS COLECTIVAS
**UNIDAD DE CONTROL**

| Prioridad Ponderación | Objetivos de Gestión - META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario Encargado | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alta 50% | Hacer Entrega al Concejo Municipal de los Estados Financiero dentro de los plazos establecidos por Ley. | Emisión del Informe Trimestral del Estado de avance del ejercicio presupuestario, estado de cumplimiento de pagos por concepto de cotizaciones provisionales de los funcionarios Municipales y de aquellos que desempeñen sus labores en los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal. | 100 % | Entrega de informes al Concejo Municipal:<br>Primero: 30 de Abril<br>Segundo: 31 Julio<br>Tercero : 30 de Octubre<br>El retraso en la entrega se evaluara con la siguiente ponderación:<br>Hasta 15 días de retraso.<br>Hasta 30 días de retraso. | Dirección de Control Interno | 100%<br>90%<br>80% |
| Media 30% | Realización de Auditorías Internas | Realizar un Mínimo 2 auditorías internas a los departamentos Municipales, las cuales reflejarán la correcta ejecución y gestión de sus actos administrativos, debiendo ser publicadas en la Plataforma de Transparencia | 100 % | Enviar Memorándum a Sr. Alcalde informando el resultado de las 2 Auditorías realizadas:<br>1era 30 de Junio.<br>2da 30 de Octubre.<br>El retraso en la entrega se evaluara con la siguiente ponderación:<br>Hasta 15 días de retraso.<br>Hasta 30 días de retraso | Dirección de Control Interno | 90%<br>80% |

| Prioridad Ponderación | Objetivos de Gestión - META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario Encargado | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Baja 10% | Revisión Gestión Chile Compras. | Revisión Trimestral de Licitaciones Públicas realizadas por las Unidades de Compras Municipales, seleccionando al azar 2 como mínimo, contemplando desde La publicación hasta la adjudicación. | 100% | Enviar Memorándum a Sr. Alcalde informando el resultado de las 2 revisiones realizadas:<br>1era 30 de Mayo.<br>2da 30 de Octubre. | Dirección de Control Interno | 100%<br>80%<br><br>100%<br>80% |
| Baja 10% | Evacuar plan anual de auditorías sobre las unidades municipales | Informar debidamente al Alcalde acerca de las fiscalizaciones que involucran a las unidades municipales, que se realizaran en ejercicio de las potestades establecido en el artículo 29 de la Ley 18.695 durante el año 2016. | 100% | Enviar Memorándum a Sr. Alcalde informando el Plan Anual de Auditorias, a más tardar el 31 de Enero de 2016 | Dirección de Control Interno | 100% |

METAS COLECTIVAS

**DIDECO**

| Prioridad/ Ponderación | Objetivo de Gestión - META | Objetivos específicos | Ponderación | Indicadores | Funcionario (s) Responsable | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alta 60% | Identificar al Funcionario Municipal de cada una de las Unidades de DIDECO, Depto. Social y O.PD. | Facilitar la identificación al usuario de quienes trabajan en el lugar, a través de una credencial para lograr una atención expedita al público. | 100 % | Utilización de credencial de cada uno de los funcionarios, de sección en la Unidades de DIDECO, se enviaran fotografías de la Credencial de respaldo a través de un memo remitido a la Unidad de Control el que se ingresara a Secretaria Municipal. Hasta:30-09-2016 | Rosa Jorquera Arancibia Brenda Huerta Rojas | 100 % |
| Media 30% | Visualizar a través de Organigrama de la Dirección de Desarrollo Comunitario, O.P.D y Depto. Social. | Facilitar al usuario a través de un organigrama la identificación y dependencia de cada Unidad de Trabajo. | 100 % | Enviar fotografía de Organigrama por cada una de las dependencias de DIDECO, a través de un memo remitido a la Unidad de Control el que se ingresara a Secretaria Municipal. Hasta:30-09-2016 | Brenda Tapia Larrondo Karla Calderón Alegre | 100 % |
| Baja 10% | Incorporar accesorios de ornamentación a Dirección de Desarrollo Comunitario, O.P.D y Depto. Social. | Otorgar un mejor recepción y estadía durante la atención a través de la instalación de basureo, plantas y reloj en cada una de las dependencias de trabajo. | 100 % | Enviar fotografías con los accesorios incorporados en las dependencias de DIDECO, a través de un memo remitido a la Unidad de Control el que se ingresara a Secretaria Municipal. Hasta: 30-09-2016 | Esley Alvarez Valencia. | 100 % |

illapel
AVANZANDO JUNTOS

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

# PROGRAMA ANUAL DE ACCION MUNICIPAL

# PROGRAMA ANUAL/ ENERO 2016

## ADMINISTRACION

1.-Se efectúa la coordinación de inicio del año con las áreas de trabajo, en especial con los Departamentos de Salud y Educación.
2.-Se consolida el programa de vacaciones de los funcionarios, a fin de considerar las necesidades de atención de público especialmente en el mes de Febrero.
3.- Revisión y actualización del registro de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
4.-Se entrega el informe trimestral de la Unidad de Control acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
5.-Estado de cumplimiento de pagos de cotizaciones previsionales; aportes al FCM; pagos por concepto de asignación de perfeccionamiento docente; los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.
6.-Se celebra la primera reunión del Comité de Evaluación Presupuestaría.
7.-Se programa el cumplimiento de las metas incorporadas al PMG
8.-Se programa la mantención y reparación de establecimientos educacionales, de salud y demás edificios municipales
9.-Se inicia en coordinación con la unidad de Secplan la solicitud de Antecedentes para la Elaboración de la Cuenta Pública, que debe ser entregada antes del 30 de Marzo a la Organización de Sociedad Civil (Ley 20.500).

## FINANZAS

1. Se inicia la ejecución del Presupuesto Municipal por su período anual y se debe incorporar el saldo inicial de caja, deuda flotante e información oficial proyección ingresos Fondo Común Municipal.
2. Examen, análisis y proyección anual del programa de Caja de los ingresos y gastos
3. Se lleva a cabo Análisis del Balance de Ejecución Presupuestaria acumulada de 2016.
4. Se efectúa el pago de la asignación adicional a concejales, correspondiente al año 2016
5. Se recauda pago de segunda cuota de 2015 de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes.
6. Ingreso a Servicio de Tesorerías los porcentajes correspondientes a permisos de circulación y multas del juzgado de policía local.
7. Se remite a la Contraloría General los siguientes informes presupuestarios, en forma separada por la gestión municipal y por cada uno de los servicios incorporados: Informe del Presupuesto Inicial, Informe de Actualización Presupuestaria, Informe Analítico Presupuestario de Iniciativas de Inversión.
8. Envío Balance Ejecución Presupuestaria (BEP) a Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
9. Inicio captura información Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM).
10. La Secretaria Comunal de Planificación entrega la evaluación del cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informa sobre estas materias al concejo.

## INVERSIÓN

1. Se revisan los montos asignados a las iniciativas de arrastre con el fin de actualizar sus montos en conjunto con las Unidades DAF, DOM y SECPLAN.
2. Se establece el estado de avance para cada iniciativa de inversión correspondiente al año 2015. Se fijan prioridades y se establece la manera para levantar observaciones si las hubiere del año Presupuestario anterior.
3. Se define la cartera de iniciativas de inversión para 2017 conjuntamente con las Unidades de Alcaldía, Administración y SECPLAN
4. Se monitorean fuentes de financiamiento abiertas.

## RELACIONES PÚBLICAS

1. Actividades de Verano: Desarrollo de múltiples actividades deportivas y culturales dirigidas a toda la comunidad. Se extiende entre enero y febrero.
2. Festival del Adulto Mayor: Difusión de actividad y cobertura de información.

## DIDECO

Oficina Adulto Mayor:
Festival del Adulto Mayor: Actividad de verano dirigida a los adultos mayores de la comuna.
**Área Deporte.**
-Campeonato de fútbol Barrios, Categoría Adultos: Actividad de verano dirigido a los Clubes Deportivos de fútbol.
- Torneo Internacional de fútbol Infantil y Juvenil: Instancia de participación a través del fútbol con Clubes Deportivos Nacionales e Internacionales.
-Natación Recreativa: Brindar a los niños/as de la comuna de Illapel un espacio para la sana entretención y nociones de natación.
Campeonato de fútbol barrios, categoría infantil: Desarrollar un campeonato de fútbol Infantil donde participen distintos sectores y barrios de Illapel.
Mini Proyectos Deportivos: Brindar un espacio de sana entretención y deporte a los niños de nuestra comuna durante el periodo de vacaciones en verano e invierno.
**Oficina de la Juventud.**
-Tocatas Juveniles: Esta actividad consiste en la realización de muestras musicales de grupos de jóvenes de la comuna y provincia.
-Campeonato Provincial de BMX y Skate: Se busca generar la instancia de desarrollo de la disciplina a nivel provincial durante el periodo de vacaciones.
**CASA DE LA CULTURA**
-Festival del Adulto Mayor: Actividad orientada a adultos mayores, con artista nacional.
-Boulevard Plaza de Armas: Musicales con artistas locales y nacionales, todos los sábados.
-Plaza Familiar: Deporte, arte en plaza de armas, todos los domingos.
-Cine: El Único Cine de Illapel, películas nacionales, familiares y estrenos.
-Festival del Cantar Municipal: Festival que representa a Las JJVV de Illapel, artista nacional Invitado

## ODEL

Ferias 2016: Fomento de los productos desarrollados en todos los programas. Duración: Enero, Febrero, Agosto, Noviembre y Diciembre.
-Conoce Illapel en Verano. Tour por el sector del Valle del Río Illapel. Duración: Enero- Febrero

# PROGRAMA ANUAL/ FEBRERO 2016

## ADMINISTRACIÓN

1. Consolidación del programa de otorgamiento de permisos de circulación, para lo cual se considera lo siguiente:
a) Listado de funcionarios que participarán y período en que deberán asumir tales funciones, ya que probablemente sea necesario disponer destinaciones o comisiones de servicio desde otras unidades. Deben programar adecuadamente sus vacaciones para mantener presencia en período críticos de atención al público.
b) Medidas de mejoramiento para la atención del público.
c) Determinación de lugares de atención y para la instalación de compañías de seguro.
d) Confección de tablas de aplicación a las tasaciones de los diferentes modelos de vehículos, para el cálculo del permiso de circulación.
e) Determinación de recursos necesarios para el apoyo a este programa, como muebles, traslado, transporte, compra de computadores y softwares, etc.
f) Considerar medidas de difusión, motivación y publicidad, para una adecuada atención del público, facilitando información para ese objeto.
g) Análisis financiero y presupuestario para afrontar los gastos que demande el programa.
2. Se revisa el estado de avance de los trabajos de mantención y reparación de establecimientos educacionales, de salud y demás edificios municipales.
3. Revisión de los estados anuales de la flota vehicular para análisis de costos.
4. Calendarización de la poda en coordinación con otras instituciones públicas- privadas cuando corresponda.
5. Entrega de Cuenta Pública para revisión de la Organización de Sociedad Civil (Ley 20.500)

## FINANZAS

1. Ingreso al Servicio de Tesorerías de porcentajes correspondientes de los permisos de circulación y multas del Juzgado de Policía Local.

## INVERSIÓN

1. Se establece el estado de avance para cada iniciativa de inversión correspondiente al año 2015- 2017. Se fijan prioridades y se establece la manera para levantar observaciones si las hubiere.
2. Se monitorean fuentes de financiamiento abiertas.
3. Preparación Cuenta Pública 2015

## RELACIONES PUBLICAS

1. Encuentro Criollo: entrega de información, fotografía, entrevistas, invitación, difusión, entre otros.
2. Día de los Enamorados: entrega de información, fotografía, entrevistas, invitación, difusión entre otros.
3. Show Villa San Rafael: entrega de información, fotografía, entrevistas, invitación, difusión entre otros.
4. Show Cierre del Verano: entrega de información, fotografía, entrevistas, invitación, difusión, entre otros.

## DIDECO

Área Deporte

1. Natación Recreativa: Brindar a los niños/as de la comuna de Illapel un espacio para la sana entretención y nociones de natación.
2. Campeonato de Fútbol de los Barrios Categoría Infantil: Desarrollar un campeonato de fútbol infantil donde participen distintos sectores y barrios de Illapel.
3. Cicletadas Familiares: Con el fin de fomentar el deporte en la comuna de Illapel, la Municipalidad brindara un espacio de sana entretención para la familia.
4. Mini Proyectos Deportivos: Brindar un espacio de sana entretención y deporte a los niños de nuestra comuna, durante el periodo de vacaciones de verano e invierno

**Programa de Vacaciones**

1. Juegos Acuáticos: Brindar a los niños de la comuna juegos acuáticos itinerantes por los sectores de la Comuna.
2. Salidas de Organizaciones Sociales a la Playa: Se realiza turismo comunitario con las Juntas de Vecinos.

ODEL

1. Fiesta criolla y costumbrista de Huintil Sur
2. Trilla yegua suelta

Conoce Illapel en Verano. Tour por el sector del Valle del Río Illapel. Duración: Enero- Febrero (Semanalmente).

CASA DE LA CULTURA

1. Boulevard Plaza de Armas: Musicales con artistas locales y nacionales, todos los días sábados
2. Día de los Enamorados: Evento musical con exponentes locales, nacionales y concursos
3. Cine: Todos los Viernes, Películas nacionales, familiares y estrenos
4. Plaza Familiar: Deporte, arte en plaza de armas, todos los domingos

Cierre de Verano: Gran evento musical con artistas de renombre nacional

## DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

1. Difusión de Renovación de Permisos de Circulación Vigente y Licencias de Conducir
2. Pintado de Calles.

# PROGRAMA ANUAL/MARZO 2016

## ADMINISTRACIÓN

1. Presentación de la Cuenta Pública del Alcalde respecto del año anterior al Concejo de Sociedad Civil.
2. Seguimiento al programa de otorgamiento de permisos de circulación.
3. Revisión y posible ajuste del Plan de Emergencias Comunales, para enfrentar eventuales catástrofes, en especial inundaciones. Incendios, terremotos, epidemias, etc.
4. Solicitud de pronunciamiento de la Cuenta Pública de la Organización de Sociedad Civil (Ley 20.500)

## FINANZAS

1. Vencimiento de permisos de circulación automóviles en general. Evaluación de ingresos e impacto en Presupuesto.
2. Envío información sobre bonos de escolaridad.

## INVERSIÓN

1. Se establece el estado de avance para cada iniciativa de inversión correspondiente al año 2015- 2016. Se fijan prioridades y se establece la manera para levantar observaciones si las hubiere.
2. Se monitorean fuentes de financiamiento abiertas.
3. Entrega de Cartera Presupuestaria 2016 para análisis del Concejo Municipal.
4. Entrega Cuenta Pública 2015 para presentación Concejo de la Sociedad Civil

## RELACIONES PUBLICAS

1. Inicio de Campaña de Permiso de Circulación: Difusión, radial, papelería, grafica, entrega de información.
2. Día de la Mujer: Actividad dirigida a las mujeres de la comuna.
3. Inicio del Año Escolar: Ceremonia y cobertura periodística.

## DIDECO

**Adulto Mayor**

1. Talleres varios: Actividad destinada para que los adultos mayores tengan una vida más sana y entretenida.

**Área Deporte**

1. Corrida Día de la Mujer: Celebración del día Internacional de la Mujer, brindar un espacio al deporte para las mujeres de nuestra comuna.
2. Deporte en Terreno 2016: Entregar a los habitantes de Illapel un espacio para el deporte y la recreación en su territorio, de preferencias los fines de semana.
3. Gimnasia Entretenida: Brindar a la dueña de casa un espacio de entretención y sana convivencia, dejando el sedentarismo y fomentar la vida sana
4. Escuela de Futbol: Fomentar y crear escuelas de fútbol a nivel comunal tanto en el área rural y urbana.

**Oficina de la Juventud:**

1. Tocatas Juveniles: Consiste en muestras musicales de grupos jóvenes de la comuna y o provincia de Illapel.

2. Festival de la Canción Joven: Esta actividad busca estimular y destacar los talentos artísticos musicales

de la comuna.

**Actividades Variadas**

1. Día de la Mujer: Actividad destinada a conmemorar y celebrar a las mujeres de la comuna.

**Organizaciones Comunitarias**

1. Talleres Culturales Deportivos y Formativos: Actividad en modalidad taller para distintos grupos de los sectores aledaños a la Villa San Rafael de Rozas.

**CASA DE LA CULTURA**

1. Lanzamiento Talleres: Actividad cultural que mezcla teatro, danza, música y artes visuales
2. Cine: Todos los Viernes, Películas nacionales, familiares y estrenos
3. Celebración "Día de la Mujer": Evento musical y misceláneo dedicado a las mujeres de la comuna.

# PROGRAMA ANUAL/ABRIL 2016

## ADMINISTRACIÓN

1. Entrega de Cuenta Pública de Gestión del año anterior, presentada por el Alcalde al Concejo Municipal y a la Comunidad Illapelina.
2. Informe trimestral de la Unidad de Control acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; sobre el estado de cumplimiento de pagos de cotizaciones provisionales; aportes al FCM; pagos por concepto de asignación de perfeccionamiento docente; los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.
3. Informe trimestral al concejo por parte de la Unidad de Administración y Finanzas sobre detalle mensual de pasivos acumulados y gastos. Publicar este informe en página WEB propia o de la Subdere y en todo caso, enviar el referido informe a Subdere.

Reunión Presupuestaría con las Unidades DAF, SECPLAN y Administración

## FINANZAS

1. Evaluación del programa de otorgamiento de permisos de circulación. Análisis del impacto en el presupuesto vigente.
2. Envío Balance Ejecución Presupuestaria (BEP) a Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

## INVERSIÓN

1. Se establece el estado de avance para cada iniciativa de inversión correspondiente al año 2015- 2016. Se fijan prioridades y se establece la manera para levantar observaciones si las hubiere.
2. Se monitorean fuentes de financiamiento abiertas.
3. Preparación de Cartera Presupuestaria 2017.
4. Apoyo Cuenta de Gestión Pública 2015 para presentación Concejo Municipal y Comunidad Illapelina

## RELACIONES PUBLICAS

1. Cuenta Pública Municipal: Transmisión radio y Tv, Locución, Logística, convocatoria entre otros.
2. Celebración Día del Carabinero: Cobertura informativa, fotografías entre otros.

## DIDECO

**Adulto Mayor**

1. Talleres varios : Actividad destinada para que los adultos mayores tengan una vida más sana y entretenida
2. Taller de Autocuidado: Actividad destinada a potenciar la relajación y el autocuidado, valorando sus recursos y habilidades.

**Area Deportes**

1. Cicletadas Familiares: Con el fin de fomentar el deporte en la comuna de Illapel, la Municipalidad brindara un espacio de sana entretención para la familia.
2. Cuadrangular de Baby Futbol de Juntas de Vecinos: Organizar a las Juntas de Vecinos de la comuna con actividades deportivas.
3. Apoyo a Organizaciones Deportivas: Entregar herramientas a las organizaciones deportivas de la Comuna.
4. Deporte en Terreno 2016: Entregar a los habitantes de Illapel un espacio para el deporte y la recreación en su territorio, de preferencias los fines de semana.
5. Gimnasia Entretenida: Brindar a la dueña de casa un espacio de entretención y sana convivencia, dejando el sedentarismo y fomentar la vida sana.
6. Escuela de Futbol: Fomentar y crear escuelas de fútbol a nivel comunal tanto en el área rural y urbana.

**Organizaciones Comunitarias**

1. Talleres Culturales Deportivos y Formativos: Actividad en modalidad taller para distintos grupos de los sectores aledaños a la Villa San Rafael de Rozas.

## CASA DE CULTURA

1. Cine: Todos los viernes, Películas nacionales, familiares y estrenos
2. Día del Libro: Tertulia con escritor de renombre nacional.

## ODEL

1. Desarrollo FONDEPROC: Proceso de selección e implementación de los Fondos de Desarrollo Productivo Comunal
2. Apoyo SERCOTEC en apoyo y seguimiento proyectos Capital Abeja, Semilla, Empresa e inicio de desarrollo de mercado. Duración: Abril y Septiembre

# PROGRAMA ANUAL / MAYO y JUNIO 2016

## ADMINISTRACIÓN

1. Cobro de permisos de circulación de taxis y locomoción colectiva. Evaluación de ingresos e impacto en Presupuesto.

## FINANZAS

1. Envío electrónico por parte del Servicios de Impuestos Internos (SII) del listado de empresas de la comuna y sus declaraciones de capital.
2. Preparación del Rol de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes.
3. Pago primera cuota PMG Institucional y Colectiva.

## INVERSIÓN

1. Se establece el estado de avance para cada iniciativa de inversión correspondiente al año 2015- 2016. Se fijan prioridades y se establece la manera para levantar observaciones si las hubiere.
2. Se monitorean fuentes de financiamiento abiertas.
3. Preparación de Cartera Presupuestaria 2016.

## RELACIONES PÚBLICAS

1. Celebración Día del Trabajador: cobertura informativa.
2. Celebración Día de la Madre: confección de afiches, y difusión en general.
3. Celebración Glorias Navales: cobertura informativa.
4. Aniversario PDI: Locución, cobertura informativa, locución entre otros.

## DIDECO

**Adulto Mayor.**

1. Talleres varios: Actividad destinada para que los adultos mayores tengan una vida más sana y entretenida.

**Área Deportes**

1. Cicletadas Familiares: Con el fin de fomentar el deporte en la Comuna de Illapel, la Municipalidad brindara un espacio de sana entretención para la familia.
2. Encuentros Comunales de Escuelas de Futbol: Generar un intercambio de experiencias entre las escuelas de fútbol de Illapel, tanto rurales como urbanas.
3. Cuadrangular de Baby Futbol de Juntas de Vecinos: Organizar a las Juntas de Vecinos de la comuna con actividades deportivas.
4. Apoyo a Organizaciones Deportivas: Entregar herramientas a las organizaciones deportivas de la comuna.
5. Deporte en Terreno 2016: Entregar a los habitantes de Illapel un espacio para el deporte y la recreación en su territorio, de preferencias los fines de semana.
6. Gimnasia Entretenida: Brindar a la dueña de casa un espacio de entretención y sana convivencia, dejando el sedentarismo y fomentar la vida sana.

**Oficina de la Juventud.**

1. Pinta tú Mural: La idea es que cada liceo de la comuna convoque a los jóvenes a crear un diseño de grafitis o mural, para luego elegir a los mejores.

**Actividades Varias.**

1. Día de la Madre: Celebración a las Madres de la comuna.

2. Día del Padre: Celebración a los Padres de la comuna.

**Organizaciones Comunitarias.**

1. Talleres Culturales Deportivos y Formativos: Actividad en modalidad taller para distintos grupos de los sectores aledaños a la Villa San Rafael de Rozas.

**Actividades Variadas**

2. Día de la Madre: Celebración a las Madres de la comuna
3. Día del Padre: Celebración a los Padres de la comuna.

**ODEL**

4. Desarrollo FONDEPROC: Proceso de selección e implementación de los Fondos de Desarrollo Productivo Comunal.

**CASA DE CULTURA**

1. Cine: Todos los viernes, películas nacionales, familiares, y estrenos
2. Día de la Madre: Evento musical con cantantes locales y nacionales
3. Día del Patrimonio Cultural: Disciplinas artísticas varias, tertulias, expo, teatro.
4. Día del Padre: Evento musical con artistas locales y nacionales
   Día Nacional del Cine: Proyección de película y charla de cineasta nacional.

## DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

1. Difusión de Renovación de Permisos de Circulación Vigente y Licencias de Conducir.

## DOM

1. Limpieza de Canales Poblaciones aledañas: Consiste en el retiro de basuras, lodos para posterior traslado al vertedero municipal.

# PROGRAMA ANUAL JULIO 2016

## ADMINISTRACIÓN

1. Inicio proceso selección representante de los funcionarios en Junta Calificadora.
2. Inicio del proceso de formulación del Plan Anual de Educación Municipal
3. Análisis del estado de avance en el cumplimiento de las metas PMG
4. Informe trimestral de la Unidad de Control acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; sobre el estado de cumplimiento de pagos de cotizaciones provisionales; aportes al FCM; pagos por concepto de asignación de perfeccionamiento docente; los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.
5. Informe trimestral al Concejo por parte de la Unidad de Administración y Finanzas sobre detalle mensual de pasivos acumulados y gastos. Publicar este informe en página WEB propia o de la Subdere y en todo caso, enviar el referido informe a Subdere.

## FINANZAS

1. Período en que vence segunda cuota de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes.
2. Inicio de cálculo de la tarifa(s) del Servicio de Aseo.
3. Informar al Concejo sobre estado de avance y flujos de ingresos y gastos de proyectos con financiamiento externo
4. Envío Balance Ejecución Presupuestaria (BEP) a Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
5. Pago segunda cuota PMG Institucional y Colectiva.

## INVERSIÓN

1. Se establece el estado de avance para cada iniciativa de inversión.
2. Se fijan prioridades y se establece la manera para levantar observaciones si las hubiere
3. Se entrega la cartera de iniciativas de inversión, FNDR y sectorial, para 2016
4. Se monitorean fuentes de financiamiento abiertas.
5. Informar al Concejo sobre estado de avance y flujos de ingresos y gastos de proyectos con financiamiento externo.

## RELACIONES PÚBLICAS

1. Programa de Vacaciones de Invierno: Afiches, calendarios, lienzos, convocatoria y difusión

## DIDECO

**Adulto Mayor**

1. Talleres varios: Actividad destinada para que los adultos mayores tengan una vida más sana y entretenida.

**Área Deportes**

Encuentros Provincial de Basquetbol Damas y Varones: Incentivar

1. el basquetbol de damas y varones en la comuna de Illapel a través de encuentros provinciales.
2. Deporte en Terreno 2016: Entregar a los habitantes de Illapel un espacio para el deporte y la recreación en su territorio, de preferencias los fines de semana.
3. Mini Proyectos Deportivos: Brindar un espacio de sana entretención a los niños de nuestra comuna durante el periodo de vacaciones ya sea en verano o invierno.
4. Escuela de Fútbol: Fomentar y crear escuelas de fútbol a nivel comunal tanto en el área rural y urbana.
5. Gimnasia Entretenida: Brindar a la dueña de casa un espacio de entretención y sana convivencia, dejando el sedentarismo y fomentar la vida sana.

**Oficina de la Juventud**

1. Tocatas Juveniles: Consiste en muestras musicales de grupos jóvenes de la comuna y o provincia de Illapel.
2. Campeonato provincial de BMX, Skate: Se busca generar la instancia de desarrollo de la disciplina durante el periodo de vacaciones.
3. Pinta tú Mural: La idea es que cada liceo de la comuna convoque a los jóvenes a crear un diseño de grafitis o mural, para luego elegir a los mejores.

**Programa Vacaciones**

1. Programa Vacaciones de Invierno: Actividades destinadas a los habitantes de la comuna con objeto que disfruten sus vacaciones.

**Organizaciones Comunitarias**

1. Talleres Culturales Deportivos y Formativos: Actividad en modalidad taller para distintos grupos de los sectores aledaños a la Villa San Rafael de Rozas.

## ODEL

1. Días de Campo. Jornadas de práctica en terreno para potenciar área agrícola y ganadero. Duración: Julio y Septiembre.

## CASA DE LA CULTURA

1. Día de la Poesía: Tertulia poética, invitado poeta nacional.
2. Galas de Invierno: Conciertos con artistas locales, auditorio todos los jueves
3. Cine: Todos los Viernes, Películas nacionales, familiares y estrenos.

Encuentro Cultura Urbana: Evento orientado a los jóvenes, clínicas deportivas, música y artista.

# PROGRAMA ANUAL AGOSTO 2016

## ADMINISTRACIÓN

1. Preparativos para inicio del Período de Calificaciones del Personal, a partir del mes de septiembre.
2. Revisión de las Ordenanzas Locales.
3. Inicio formulación del Presupuesto Municipal y los servicios traspasados, correspondiente al año 2016
4. Coordinación de Compra de Ornamentación de Fiestas Patrias por parte de la Unidad de Operaciones

## FINANZAS

1. Período en que vence segunda cuota de permisos de circulación. Se recomiendan medidas para otorgar una buena atención de público, de acuerdo con la magnitud de las cuotas pendientes. También es útil recordar este pago a los contribuyentes.
2. Envío información aguinaldos Fiestas Patrias.
3. Formulación del Presupuesto Municipal y servicios traspasados, en conjunto con las unidades respectivas.

## INVERSIÓN

1. Se establece el estado de avance para cada iniciativa de inversión correspondiente a los años 2015 y 2016. Se fijan prioridades y se establece la manera para levantar observaciones si las hubiere
2. Se monitorean fuentes de financiamiento abiertas.

## RELACIONES PÚBLICAS

1. Celebración Día del Niño: convocatoria, difusión, entre otros.
2. Celebración Día del Dirigente Social: ceremonia, cobertura informativa y ceremonia.
3. Celebración del Día del Minero: Locución, afiches, reconocimientos, entre otros.
4. Día del Campesino: ceremonia, difusión, cobertura informativa.

## DIDECO

**Adulto Mayor**

1. Pasando Agosto e inicio de Fiestas Patrias: Mateada en plaza de armas con grupos folclóricos y presentación de parejas de cueca.
2. Talleres varios: Actividad destinada para que los adultos mayores tengan una vida más sana y entretenida.

**Área Deportes**

1. Cicletadas Familiares: Con el fin de fomentar el deporte en la comuna de Illapel, la Municipalidad brindara un espacio de sana entretención para la familia.
2. Encuentros Comunales de Escuelas de Futbol: Generar un intercambio de experiencias entre las escuelas de futbol de Illapel, tanto rurales como urbanas.
3. Apoyo a Organizaciones Deportivas: Entregar herramientas a las organizaciones deportivas de la comuna.
4. Escuela de Futbol: Fomentar y crear escuelas de fútbol a nivel comunal tanto en el área rural y urbana.
5. Deporte en Terreno 2016: Entregar a los habitantes de Illapel un espacio para el deporte y la recreación en su territorio, de preferencias los fines de semana.
6. Gimnasia Entretenida: Brindar a la dueña de casa un espacio de entretención y sana convivencia, dejando el sedentarismo y fomentar la vida sana.

**Oficina de la Juventud**

1. Celebración Día de la Juventud: Celebrar el Día Internacional de la Juventud, realizando diversas actividades.
2. Taller de Liderazgo: Incentivar a los Jóvenes de la comuna que tomen un rol protagónico como futuros representantes sociales.

**Organizaciones Comunitarias**

1. Talleres Culturales Deportivos y Formativos: Actividad en modalidad taller para distintos grupos de los sectores aledaños a la Villa San Rafael de Rozas.
2. Día del Dirigente Social: Cena dirigida a todos los Dirigentes de la comuna.

**Actividades Variadas**

1. Día del Minero: Celebración día del minero.

## CASA DE LA CULTURA

1. Celebración "Día del Niño": Juegos inflables, mecánicos, show infantil, cine todo el día.
2. Pasando Agosto: Show musical del recuerdo.
3. Cine: Todos los viernes películas nacionales, familiares y estrenos.

## DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

1. Difusión de Renovación de Permisos de Circulación Vigente y Licencias de Conducir

# PROGRAMA ANUAL SEPTIEMBRE 2016

## ADMINISTRACIÓN

1. Inicio del período legal de calificaciones del personal de Salud y de los funcionarios municipales. Debe disponerse mediante decreto alcaldicio, la integración de la Junta Calificadora y además, debe hacer la elección del Delegado del Personal.
2. Vence plazo para fijar la dotación de salud para el año siguiente.
3. Presentación PADEM al Concejo
4. Vence plazo para fijar la dotación de salud para el año siguiente
5. Entrega borrador del Presupuesto Municipal a Alcaldía.

## FINANZAS

1. Vencimiento de permisos de circulación de camiones, tractores, carros y remolques.
2. Se recomienda afinar los antecedentes, justificaciones y propuesta de proyecto de Presupuesto Municipal del año próximo, que el Alcalde debe proponer al Concejo.

## INVERSIÓN

1. Se establece el estado de avance para cada iniciativa de inversión correspondiente a los años 2015 y 2016. Se fijan prioridades y se establece la manera para levantar observaciones si las hubiere.
2. Se monitorean fuentes de financiamiento abiertas.
3. Presentación de Iniciativas 2016 a Intendente para priorización

## RELACIONES PÚBLICAS

1. Actividades Mes de la Patria: Afiche y difusión de programación de actividades.
2. Maratón de Cueca: Cobertura y Locución.
3. Ramada Oficial: ceremonia, inauguración y cobertura informativa de la ramada.
4. Pampilla: cobertura informativa de actividades.

## DIDECO

**Adulto Mayor**

1. Talleres varios: Actividad destinada para que los adultos mayores tengan una vida más sana y entretenida.

**Área Deportes**

1. Escuela de Futbol: Fomentar y crear escuelas de fútbol a nivel comunal tanto en el área Rural y Urbana.
2. Deporte en Terreno 2016: Entregar a los habitantes de Illapel un espacio para el deporte y la recreación en su territorio, de preferencias los fines de semana.
3. Gimnasia Entretenida: Brindar a la dueña de casa un espacio de entretención y sana convivencia, dejando el sedentarismo y fomentar la vida sana.

**Oficina de la Juventud.**

1. Tocatas Juveniles: Consiste en muestras musicales de grupos jóvenes de la comuna y o provincia de Illapel.
2. Taller de Liderazgo: Incentivar a los Jóvenes de la comuna que tomen un rol protagónico como futuros representantes sociales.

**Organizaciones comunitarias.**

1. Talleres Culturales Deportivos y Formativos: Actividad en modalidad taller para distintos grupos de los sectores aledaños a la Villa San Rafael de Rozas.

**Programa Fiestas Patrias**

1. Juegos Populares y Volantinada en Villa San Rafael: Realización de actividades de Fiestas Patrias en el Sector de Villa San Rafael.
2. Maratón de Cueca: Actividad Dirigida a la comunidad en general, por celebración de Fiestas Patrias.

## ODEL

1. Celebración de la Feria de Fiestas Patrias y de la Chilenidad
2. Apoyo SERCOTEC en apoyo y seguimiento proyectos Capital Abeja, Semilla, Empresa e inicio de desarrollo de mercado. Duración: Abril y Septiembre
3. Días de Campo. Jornadas de práctica en terreno para potenciar área agrícola y ganadero. Duración: Julio y Septiembre.

CASA DE LA CULTURA

1. Maratón de cueca: Dos horas ininterrumpidas de cueca, con músicos en vivo y concursos.
2. Plaza Chinganera: Tres días de actividades en plaza de armas, circo, música, teatro.

Pampilla: Actividades recreativas en sector cuesta los cristales.

## DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

1. Difusión de Renovación de Permisos de Circulación Vigente y Licencias de Conducir

## DOM

1. Confección Ramada Oficial

# PROGRAMA ANUAL OCTUBRE 2016

## ADMINISTRACIÓN

1. Informe trimestral de la Unidad de Control acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; sobre el estado de cumplimiento de pagos de cotizaciones provisionales; aportes al FCM; pagos por concepto de asignación de perfeccionamiento docente; los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.
2. Informe trimestral al Concejo por parte de la Unidad de Administración y Finanzas sobre detalle mensual de pasivos acumulados y gastos. Publicar este informe en página WEB propia o de la Subdere y en todo caso, enviar el referido informe a Subdere.
3. Formulación del programa de actividades de Fin de Año.

## FINANZAS

1. En la primera semana, el Alcalde someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales de la municipalidad, el presupuesto municipal y los presupuestos de Educación y Salud y el Programa Anual, con sus metas y líneas de acción.
2. Publicación de las modificaciones de las ordenanzas locales, en particular, la tarifa de aseo.
3. Envío Balance Ejecución Presupuestaria (BEP) a Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
4. Pago tercera cuota PMG Institucional y Colectiva.

## INVERSIÓN

1. Se establece el estado de avance para cada iniciativa de inversión correspondiente a los años 2015 y 2016. Se fijan prioridades y se establece la manera para levantar observaciones si las hubiere
2. Se monitorean fuentes de financiamiento abiertas.
3. Informar al Concejo sobre estado de avance y flujos de ingresos y gastos de proyectos con financiamiento externo
4. Presentación Presupuesto Municipal 2016
5. Presentación de Iniciativas 2016 a Intendente para presentación SERPLAC.

## RELACIONES PÚBLICAS

1. Celebración Día del Funcionario Municipal: ceremonia y reconocimiento de la actividad.

## DIDECO

**Adulto Mayor**

1. Peña folclórica del Adulto Mayor: Actividad del mes de la Patria para los adultos mayores de la comuna.
2. Misa de Acción de Gracia, Desfile y Almuerzo de Camaradería: Actividad que da inicio al mes del adulto mayor.
3. Caminata Saludable del Adulto Mayor: Se realiza un recorrido y se termina con una actividad física.
4. Mateada del Adulto Mayor: Actividad a realizar en el Parque Municipal, con la finalidad de que los adultos mayores compartan y tengan una instancia de recreación
5. Olimpiadas Provinciales del Adulto Mayor: Actividad provincial liderada por nuestra comuna, con la finalidad deportiva y recreativa.
6. Fiesta de Cierre Mes del Adulto Mayor: Actividad de cierre del mes del adulto mayor.
7. Talleres varios: Actividad destinada para que los adultos mayores tengan una vida más sana y entretenida.

**Área Deportes**

1. Cicletadas Familiares: Con el fin de fomentar el deporte en la comuna de Illapel, la Municipalidad brindara un espacio de sana entretención para la familia.
2. Gimnasia Entretenida: Brindar a la dueña de casa un espacio de entretención y sana convivencia, dejando el sedentarismo y fomentar la vida sana.
3. Deporte en Terreno 2016: Entregar a los habitantes de Illapel un espacio para el deporte y la recreación en su territorio, de preferencias los fines de semana.
4. Escuela de Futbol: Fomentar y Crear Escuelas de Fútbol a nivel comunal tanto en el área Rural y Urbana.
5. Apoyo a Organizaciones Deportivas: Entregar herramientas a las organizaciones deportivas de la comuna.
6. Encuentro Provincial de Basquetbol Damas y Varones: Incentivar el basquetbol de damas y varones en la comuna de Illapel.

**Oficina de la Juventud.**

1. Taller de Liderazgo: Incentivar a los jóvenes de la comuna que tomen un rol protagónico como futuros representantes sociales.

**Organizaciones Comunitarias.**

1. Talleres Culturales Deportivos y Formativos: Actividad en modalidad taller para distintos grupos de los sectores aledaños a la Villa San Rafael de Rozas.

**CASA DE LA CULTURA**

1. Carnaval de Primavera

## DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

1. Pintado de Calles

## DOM

1. Limpieza y pintura Cementerio Municipal

# PROGRAMA ANUAL NOVIEMBRE 2016

## ADMINISTRACIÓN

1. Envío del Programa de Salud Municipal al servicio respectivo.
2. Aprobación del programa anual de capacitación del personal de Salud Municipal y su envío al Ministerio respectivo.
3. El día 15 vence plazo para que el Concejo apruebe Plan Anual de Educación Municipal, (PADEM)
4. Vence el plazo para la fijación de la dotación docente
5. El 30 de noviembre vence plazo para el proceso de calificaciones de los funcionarios municipales.
6. Considerar que la prórroga de los cargos a contrata de funcionarios municipales, para el año siguiente, debe disponerse por decreto alcaldicio con 30 días de anticipación al 1° de enero próximo.

## FINANZAS

1. Período de discusión del proyecto de Presupuesto Municipal.

## INVERSIÓN

1. Se establece el estado de avance para cada iniciativa de inversión correspondiente a los años 2015 y 2016. Se fijan prioridades y se establece la manera para levantar observaciones si las hubiere
2. Se monitorean fuentes de financiamiento abiertas.
3. Confección carro alegórico
4. Seguimiento iniciativas Cartera presupuesto 2016

## RELACIONES PÚBLICAS

1. Actividades Semana Illapelina: Diversas actividades que conmemoran la fundación de la ciudad, dirigidas a todos los habitantes de la columna
2. Desfile Aniversario de la Ciudad: Actividad dirigida a la Comunidad Illapelina
3. Desfile Carros Alegóricos: Actividad dirigida a la comunidad Illapelina
4. Show Aniversario Semana Illapelina: Actividad dirigida a todos los habitantes de la comuna
5. Aniversario Gendarmería: Actividad dirigida a todos los funcionarios de Gendarmería de Chile.

## DIDECO

**Adulto Mayor**

1. Talleres varios: Actividad destinada para que los adultos mayores tengan una vida más sana y entretenida.

**Area Deportes**

1. Encuentros Comunales de Escuelas de Futbol: Generar un intercambio de experiencias entre las escuelas de futbol de Illapel, tanto rurales como urbanas.
2. Corrida Aniversario Ciudad de Illapel: Fomentar en los habitantes de la comuna de Illapel, la disciplina del atletismo.
3. Escuelas de Fútbol Municipal: Fomentar y crear escuelas de fútbol a nivel comunal tanto en el área rural y urbana.
4. Deporte en Terreno 2016: Entregar a los habitantes de Illapel un espacio para el deporte y la recreación en su territorio, de preferencias los fines de semana.
5. Gimnasia Entretenida: Brindar a la dueña de casa un espacio de entretención y sana convivencia, dejando el sedentarismo y fomentar la vida sana.

**Oficina de la Juventud**

1. Tocatas juveniles: Consiste en muestras musicales de grupos jóvenes de la comuna y o provincia de Illapel.

**Organización Comunitaria**

1. Talleres Culturales Deportivos y Formativos: Actividad en modalidad taller para distintos grupos de los sectores aledaños a la Villa San Rafael de Rozas.

**ODEL**

1. Feria de Negocios de Illapel

**CASA DE LA CULTURA**

1. Actividades Semana Illapelina 2016: show musicales, carros alegóricos, comparsas, expo, teatro.

**DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO**

1. Pintado de Calles

# PROGRAMA ANUAL DICIEMBRE 2016

## ADMINISTRACIÓN

1. Vence el plazo de aprobación del Presupuesto Municipal, de las orientaciones globales y Programa Anual presentado por el Alcalde al Concejo y antes del 15 de diciembre.
2. Preparación del programa de renovación de los contratos de prestación de servicios que tengan vigencia anual, a fin de formalizarlos adecuadamente al inicio del nuevo año presupuestario. Ej. Arriendo de vehículos, servicios de aseo, mantenciones.
3. Cierre del año presupuestario, primera quincena del año en curso.

## FINANZAS

1. Envío información sobre aguinaldos de Navidad.
2. Informar al Servicio de Tesorerías, o Servicio de Impuestos Internos, según corresponda, el monto del derecho de aseo que regirá para el año siguiente, solo en el caso de que exista convenio para dicho cobro
3. Pago cuarta cuota PMG Institucional y Colectiva.

## INVERSIÓN

1. Se establece el estado de avance para cada iniciativa de inversión correspondiente a los años 2015 y 2016. Se fijan prioridades y se establece la manera para levantar observaciones si las hubiere
2. Se monitorean fuentes de financiamiento abiertas.
3. Seguimiento iniciativas cartera presupuesto 2016

## RELACIONES PÚBLICAS

1. Inicio Temporada de Piscina: Afiches de la programación de actividades.
2. Celebración Día de la Trashumancia y el Criancero Caprino: Afiches, difusión, cobertura informativa radial y tv, entre otros.
3. Fiesta Navideña: cobertura informativa y difusión.
4. Premiación mejor de los mejores deportistas: ceremonia y difusión.
5. Año Nuevo- Fuegos Artificiales: cobertura informativa, difusión y ceremonia.

## DIDECO

**Adulto Mayor**

1. Talleres varios: Actividad destinada para que los adultos mayores tengan una vida más sana y entretenida.

**Area Deportes**

1. Cicletadas Familiares: Con el fin de fomentar el deporte en la comuna de Illapel, la Municipalidad brindara un espacio de sana entretención para la familia.
2. Premiación Deportistas Mejor de los Mejores: Actividad de premiación a los deportistas destacados del año vigente.
3. Deporte en Terreno 2016: Entregar a los habitantes de Illapel un espacio para el deporte y la recreación en su territorio, de preferencias los fines de semana.
4. Natación Recreativa: Brindar a los niños de la comuna de Illapel un espacio para la sana entretención y nociones de natación.
5. Escuela de Futbol: Fomentar y crear escuelas de fútbol a nivel comunal tanto en el área rural y urbana

Organizaciones Comunitarias

1. Talleres Culturales Deportivos y Formativos: Actividad en modalidad taller para distintos grupos de los sectores aledaños a la Villa San Rafael de Rozas.

Actividades Varias

1. Viejo Pascuero con la Comunidad: Recorrido de viejo Pascuero por calles de la ciudad.

Fiesta Navideña Para Los Niños de la Comuna: Adquisición de juguetes para entregar a los niños del sector urbano y rural de la comuna

**ODEL**

1. Celebración del Día de la Trashumancia del Ganadero Caprino.

**CASA DE LA CULTURA**

1. Galas de Talleres 2016: Finalización anual de talleres de cultura
2. Fiesta Navideña: Concierto Navideño, juegos inflables y mecánicos.
3. Viejo Pascuero: El personaje navideño recorre toda la comuna, dulces y carro Pascuero.
   Fuegos Artificiales: Tradicional Lanzamiento de fuegos de artificio desde el Balcón de Illapel

## DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

1. Pintado de Calles

## DOM

1. Habilitación Piscina Municipal

# PROGRAMA ANUAL ACTIVIDADES ANUALES

## ADMINISTRACIÓN

1. Remitir a Contraloría General los siguientes estados contables: Balance de Comprobación y de Saldos; Informe Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria; Informe Analítico de Variaciones de la Deuda Pública; Informe Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria de Iniciativas de Inversión.
2. Mantención del registro público mensual de gastos municipales publicar este informe en página WEB propia o de la Subdere y en todo caso, enviar el referido informe a la SUBDERE.
3. Informe periódico de adjudicación de propuestas públicas y privadas, contrataciones directas de servicios para la municipalidad, contrataciones de personal y concesiones, con informe escrito respecto de ofertas recibidas y su evaluación,
4. Solicitar autorización al Concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos, de recursos municipales, iguales o superiores al Equivalente a 500 unidades tributarias mensuales.
5. Celebrar las Sesiones del Concejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.

## FINANZAS

1. Ingreso al Servicio de Tesorerías de porcentajes correspondientes de los permisos de circulación y multas del Juzgado de Policía Local.
2. Reuniones mensuales del Comité de Evaluación Presupuestaría.

## RELACIONES PÚBLICAS

1. Inicio de Obras e Inauguraciones

## DIDECO

### CASA DE LA CULTURA

1. Talleres de teatro, dibujo y técnica de color, guitarra, pintura y paisaje, danza contemporánea, yoga, zumba y tango.
2. Cine

## DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

1. Mantención y reemplazo de Semáforos
2. Mantención Sicotécnico
3. Reposición Señalética

## DOM

1. Estados de emergencia: Se debe mantener un monitoreo permanente en caso de emergencia ya sea del tipo temporal, viento o terremoto. Coordinar la compra de materiales para tales eventualidades
2. Inspección de obras: revisión de obras durante todo el periodo

illapel
AVANZANDO JUNTOS

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

# PROYECTOS DE INVERSION 2016

# PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL

## PROYECTOS EN PROCESO.

| N° | CÓDIGO BIP | PROYECTO | ETAPA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO | ESTADO ACTUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 20168763-0 | Construcción Plaza de Abastos, Illapel | Ejecución | FNDR | $ 5.413.269.641 | En finalización de obras |
| 3 | 20139695-0 | Construcción Extensión Av. Vial Recabarren, Illapel | Ejecución | FNDR | $ 1.017.869.000 | A la espera de toma razón de |
| 4 | 30063759-0 | Reposición Parcial Esc. Juan Carrasco Risco, Illapel | Ejecución | FNDR | $ 1.907.528.000 | Revaluación |
| 5 | 30100496-0 | Construcción Posta Las Cañas II, Illapel | Ejecución | FNDR | $ 120.000.000 | En Proceso |
| 6 | 30100489-0 | Construcción Posta Limáhuida, Illapel | Ejecución | FNDR | $ 120.000.000 | En Proceso |
| 7 | 30100196-0 | Construcción Multicancha Canelillo, Illapel | Ejecución | FNDR | $ 211.008.000 | En construcción |
| 8 | 30060780-0 | Construcción Soluciones Sanitarias Limáhuida, Illapel | Ejecución | FNDR | $ 1.893.277.000 | Proceso de licitación |
| 9 | 30060787-0 | Construcción Soluciones Sanitarias Las Cañas II, Illapel | Ejecución | FNDR | $ 2.288.963.000 | Proceso de Licitación |
| 10 | 30084207-0 | Reposición Esc. Jorge Aracena Ramos, Illapel | Ejecución | FNDR | _ | Diseño Somos Choapa |
| 11 | 30098942-0 | Reposición del Complejo Deportivo Bernardo O´Higgins, Illapel | Diseño | FNDR | $ 164.122.488 | En etapa de RS |
| 12 | 30094040-0 | Construcción Cancha de Futbol VSR | Ejecución | FNDR | $1.191.523.000 | Terminada y Inaugurada |
| 13 | Sin Código | Recuperación Avenida Irarrazabal | Diseño | FNDR | $52.425.939 | En Creación Municipal |
| 14 | Sin Código | Reposición Escuela Villa Los Naranjos | Diseño | FNDR | _ | En Creación Municipal |
| | | | | TOTAL INVERSION | $ 14.379.986.068 | |

## OBRAS DE CONFIANZA (CONVENIO PUBLICO-PRIVADO)

| N° | CÓDIGO BIP | PROYECTO | ETAPA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | No aplica | Mejoramiento Calle Constitución, Illapel | Ejecución | PRIVADO | $1.084.583.457 | En Proceso de Licitación |
| 2 | No aplica | Recuperación Estadio Ramón Moncho Vega, Illapel | Ejecución | PRIVADO | $ 1.150.626.000 | En Proceso de Licitación |
| 3 | No aplica | Construcción Multicancha techada La Aguada, Illapel | Ejecución | PRIVADO | $ 869.784.000 | En Proceso de Licitación |
| 4 | No aplica | Construcción Multicancha techada El Polígono, Illapel | Ejecución | PRIVADO | $ 869.784.000 | En Proceso de Licitación |
| 5 | No aplica | Construcción Rivera del Río Illapel | Ejecución | POR DEFINIR | _ | Diseño Somos Choapa |
| 6 | No aplica | Mejoramiento Avenida Ignacio Silva, Illapel | Ejecución | POR DEFINIR | _ | Diseño Somos Choapa |
| 7 | No aplica | Complemento Recuperción Escaleras Céntricas | Ejecución | POR DEFINIR | _ | Diseño Somos Choapa |
| | | | | TOTA TOTAL INVERSION | $ 3.974.777.457 | |

## INICIATIVAS SECTORIALES

| N° | CÓDIGO BIP | PROYECTO | ETAPA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | No Aplica | Construcción Av. Mario Ahumada Villa San Rafael, Illapel | Ejecución | SECTORIAL/ MINVU | $ 723.000.000 | En etapa de Diseño |
| 2 | No Aplica | Programa Quiero Mi Barrio(Mundo nuevo norte, la puntilla) | Ejecución | SECTORIAL/ MINVU | $ 952.000.000 | Ejecución 2015 |
| 3 | No Aplica | Ampliación sistema de APR Cañas Uno, Illapel | Ejecución | SECTORIAL/DOH | $ 669.560.331 | Ejecuta (D.O.H) |
| 4 | No Aplica | Construcción Jardín Infantil Santa Virginia, Illapel | Ejecución | SECTORIAL/JUNJI | $ 160.451.913 | Ejecuta JUNJI |
| 5 | No Aplica | Modificación Plan Regulador Comunal (P.R.C) | Estudio | MUNICIPAL/MINVU | $ 60.000.000 | En aprobación EAE |
| 6 | No Aplica | Estudio Plan Regulador Intercomunal (P.R.I) | Estudio | MINVU | _ | Anteproyecto |
| 7 | No Aplica | Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) | Estudio | SECTORIAL | $9.972.520 | Aprobado, en función nuevo Pladeco |
| 8 | No Aplica | Plan Marco Desarrollo Territorial 2 (PMDT) | Diseño | GORE COQUIMBO | _ | En diagnostico |
| | | | | TOTAL INVERSION | 2.574.984.764 | |

## INICIATIVAS FRIL

| N° | CÓDIGO BIP | PROYECTO | ETAPA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 30137434-0 | Proyecto Estación Médico Rural La Aguada, Illapel | Ejecucion | GORE | $ 23.808.000 | Ejecutado e Inagurado |
| 2 | 30137431-0 | Proyecto Estación Médico Rural Coyuntagua, Illapel | Ejecucion | GORE | $ 23.298.000 | Ejecutado e Inagurado |
| 3 | 30137416-0 | Proyecto Estación Médico Rural Lanco, Illapel | Ejecucion | GORE | $ 23.298.000 | Ejecutado e Inagurado |
| 4 | 30137412-0 | Proyecto Estación Médico Rural El Peral, Illapel | Ejecucion | GORE | $ 23.298.000 | Ejecutado e Inagurado |
| 5 | 30137435-0 | Proyecto Estación Médico Rural Quebrada de Cárcamo, Illapel | Ejecucion | GORE | $ 23.298.000 | Ejecutado e Inagurado |
| 6 | 30238373-0 | Construccion Circuito Luminarias Localidades Rurales Sector Sur, Illapel | Ejecucion | GORE | $ 65.724.717 | Ejecutado e Inagurado |
| 7 | 30238324-0 | Construccion Circuito Luminarias Localidades Rurales Sector Norte, Illapel | Ejecucion | GORE | $ 58.275.283 | Ejecutado e Inagurado |
| 8 | 30269923-0 | Mejoramiento sistema agua potable rural Huintil Norte, Illapel | Ejecucion | GORE | $ 39.963.221 | A la espera de financiamiento |
| 9 | 30270174-0 | Mejoramiento y extensión sistema agua potable rural Coyuntagua, Illapel | Ejecucion | GORE | $ 34.746.516 | Ejecutado e Inagurado |
| 10 | 30300573-0 | Reposición Sistema APR Poblacion El Mauro, Illapel | Ejecucion | GORE | $ 38.062.599 | Ejecutado e Inagurado |
| | | | | TOTAL INVERSION | $ 353.772.336 | |

## INICIATIVAS PMU-PMB

| N° | TIPO DE ACCIÓN | PROYECTO | PROGRAMA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PMB | Construcción Colector Avda. La Concepción, Illapel | Obra | SUBDERE | $ 76.273.325 | En ejecución |
| 2 | SANEAMIENTO SANITARIO | Mejoramiento Agua Potable y Aguas Servidas Unión Las Majaditas, Illapel | Obra | SUBDERE | $ 186.772.491 | En Ejecución |
| 3 | SANEAMIENTO SANITARIO | Mejoramiento Agua Potable y Aguas Servidas Unión Diego Portales, Illapel | Obra | SUBDERE | $ 128.728.654 | En Ejecución |
| 4 | PMU- EMERGENCIA | Construcción Sede Social Mallacura, Illapel | Equipamiento comunal | SUBDERE | $ 49.880.742 | En ejecución |
| 5 | PMU- EMERGENCIA | Construcción Sede Social El Aguerrido, Illapel | Equipamiento comunal | SUBDERE | $ 49.591.354 | En ejecución |
| 6 | PMU- EMERGENCIA | Construcción Plaza Acceso Villa San Rafael, Illapel | Equipamiento comunal | SUBDERE | $ 49.900.000 | En Ejecución |
| 7 | PMB-SANEAMIENTO SANITARIO | Construcción Relleno Sanitario Interprovincial, Illapel | Estudio | SUBDERE | $ 34.000.000 | En Ejecución |
| 8 | PMU-EMERGENCIA | Construcción y reposición aceras varias calles sector centro, Illapel | Vialidad | SUBDERE | $ 49.933.941 | En ejecución |
| 9 | PMU-EMERGENCIA | Construcción y reposición de aceras sector urbano, Illapel | Vialidad | SUBDERE | $ 49.997.115 | En ejecución |
| 10 | PMU-EMERGENCIA FIE | Habilitación escuela Villa Los Naranjos | Habilitación servicios Publ. | SUBDERE | $ 59.900.000 | En ejecución |
| 11 | PMU-EMERGENCIA FIE | Habilitación escuelas rurales | Habilitación servicios Publ. | SUBDERE | $59.900.000 | En ejecución |
| 12 | PMB | Contratación de profesionales para proyectos de reconstrucción | Asistencia técnica | SUBDERE | $ 36.000.000 | En ejecución |
| 13 | PMU-EMERGENCIA | Obras de mejoramiento en Edificio Consistorial | Habilitación servicios Publ. | SUBDERE | $ 59.900.000 | En ejecución |
| 14 | PMU-EMERGENCIA FIE | Obras de mejoramiento en escuela Jorge Aracena Ramos | Habilitación servicios Publ. | SUBDERE | $ 59.900.000 | En ejecución |
| 15 | PMU-EMERGENCIA FIE | Obras de mejoramiento en escuela Valle del Choapa | Habilitación servicios Publ. | SUBDERE | $ 59.900.000 | En ejecución |
| 16 | PMU-EMERGENCIA FIE | Obras de mejoramiento en liceo Domingo Ortiz de Rosas | Habilitación servicios Publ. | SUBDERE | $ 59.900.000 | En ejecución |
| 17 | PMU-EMERGENCIA FIE | Obras de mejoramiento en liceo Politécnico | Habilitación servicios Publ. | SUBDERE | $ 49.900.000 | En ejecución |
| 18 | PMU- EMERGENCIA | Construcción Escaleras Peatonales Sector Alto 1, Illapel | Equipamiento comunal | SUBDERE | $ 48.063.000 | En Ejecución |
| 19 | PMB- IRAL | Construcción de 30 Nichos Cementerio Municipal, Illapel | Tradicional | SUBDERE | $ 14.355.250 | En ejecución |
| 20 | PMB | Proyectos de demolición viviendas afectadas e instalación viviendas de emergencia conectada a servicios básicos | Inspección Técnica | SUBDERE | $ 14.000.000 | En ejecución |
| 21 | PMU-FONDO CATASTROFE | Demolición de vivienda y habilitación de instalaciones domiciliarias parte 1 | Servicios básicos | SUBDERE | $ 42.001.936 | En ejecución |
| 22 | PMU-FONDO CATASTROFE | Demolición de vivienda y habilitación de instalaciones domiciliarias parte 2 | Servicios básicos | SUBDERE | $ 29.348.673 | En Proceso |
| 23 | PMB | Adquisición de terreno para cementerio municipal, Illapel | Adquisición terreno | SUBDERE | $ 201.136.000 | En Proceso |
| 24 | PMB-SANEAMIENTO SANITARIO | Construcción casetas sanitarias, Limahuida. | Obra | SUBDERE | $ 196.174.361 | En Proceso |
| 25 | PMB | Construcción colector avda. La Concepción, Illapel | Obra | SUBDERE | $ 11.416.410 | En Proceso |
| 26 | PMB-SANEAMIENTO SANITARIO | Habilitación cementerio municipal, Illapel | Obra | SUBDERE | $ 59.900.000 | En Proceso |
| 27 | PMU-FONDO CATASTROFE | Obras de mejoramiento en oficinas de Fomento Productivo | Habilitación servicios Publ. | SUBDERE | $ 126.226.275 | En Proceso |
| 28 | PMU-FONDO CATASTROFE | Obras de mejoramiento Casa de la Cultura | Habilitación servicios Publ. | SUBDERE | $ 103.662.745 | En Proceso |
| 29 | PMU-FONDO CATASTROFE | Habilitación de contenedores escuela Juan Carrasco Risco | Habilitación servicios Publ. | SUBDERE | $ 110.936.893 | En Proceso |
| 30 | PMU-FONDO CATASTROFE | Habilitación de contenedores escuela de Aguito | Habilitación servicios Publ. | SUBDERE | $48.927.697 | En Proceso |
| 31 | PMU-FONDO CATASTROFE | Habilitación de contenedores escuela San Rafael de Rozas | Habilitación servicios Publ. | SUBDERE | $192.043.038 | En Proceso |
| 32 | PMU-FONDO CATASTROFE | Habilitación de Jardín infantil Mi Pequeño Tesoro | Habilitación servicios Publ. | SUBDERE | $48.927.697 | En Proceso |
| 33 | PMB- SEQUIA | Construcción Sistema Agua Potable Lanco, Illapel | Obra | SUBDERE | $ 77.543.646 | En Proceso |
| 34 | PMU- EMERGENCIA | Construcción Escaleras Peatonales Sector Alto 2, Illapel | Equipamiento comunal | SUBDERE | $ 47.844.821 | En Proceso |
| 35 | PMU- EMERGENCIA | Construcción Escaleras Peatonales Sector Alto 3, Illapel | Equipamiento comunal | SUBDERE | $ 48.386.000 | En Proceso |
| | | | | TOTAL INVERSION | 2.541.272.064 | |

illapel
AVANZANDO JUNTOS

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

# PROYECTOS DE PRESUPUESTO 2016
# AREA MUNICIPAL

# PRESUPUESTO MUNICIPAL PROYECTO AÑO 2016

El presupuesto municipal es un estimativo de los ingresos fiscales y una autorización de los gastos públicos, por cuanto es el instrumento mediante el cual el Alcalde, previa aprobación del Concejo Municipal, desarrolla su plan de gobierno, por esta razón el presupuesto debe reflejar los planes de corto, mediano y largo plazo establecidos en el plan de desarrollo y permitir una evaluación sobre el cumplimiento de las metas fijadas por la administración.

## PROYECCION DE LOS INGRESOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2016

*SUB. 3 TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.*

### 115.3.1. PATENTES Y TASAS POR DERECHOS.

Son ingresos, provenientes de la propiedad que el Estado ejerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, etc. Comprende las siguientes asignaciones:

### 115.3.1.1 Patentes Municipales

Incluye las de beneficio Municipal y las de beneficio del Fondo Común Municipal. En el caso de la Municipalidad de Illapel, solo son de beneficio Municipal. Incluye los valores que pagan los contribuyentes a la Municipalidad por concepto de patentes comerciales (comerciales, de alcoholes, industriales y profesionales), su proyección se ha efectuado a través del análisis realizado por la DAF considerando el comportamiento del segundo semestre del 2015 y una proyección del IPC para el 2016 del 7%, dentro de este ítem se consideran las patentes mineras.

| | | |
|---|---|---|
| **La estimación para el año 2016 es:** | | **M$ 333.001** |
| 1 | De Beneficio Municipal | M$ 333.000 |
| 2 | De Beneficio Fondo Común Municipal | M$ 1 |

### 115.3.1.2 Derechos de Aseo

Corresponde a los derechos que pagan los contribuyentes por concepto de extracción y recolección de residuos domiciliarios. Incluyen los derechos que se cancelan junto con las patentes comerciales, aquellos que cancelan junto con el impuesto territorial y las que se recaudan por cobro directo.

**La estimación para el año 2016 es: M$ 50.001**

Distribución:

| | | |
|---|---|---|
| 001 | En Impuesto Territorial | M$ 15.000 |
| 002 | En Patentes Municipales | M$ 35.000 |
| 003 | Cobro Directo | M$ 1 |

### 115.3.1.3 Otros Derechos

Considera los derechos de Urbanización y Construcción, los Permisos Provisorios, los derechos de Propaganda, por Transferencias de Vehículos y otros.

**La estimación para el año 2016 es: M$ 209.001**

Distribución:

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Urbanización y Construcción | M$ 80.000 |
| 2 | Permisos provisorios | M$ 70.000 |
| 3 | Propaganda | M$ 200 |
| 4 | Transferencia de Vehículos | M$ 25.000 |
| 999 | Otros | M$ 33.801 |

### 115.3.1.4 Derechos de Explotación

Se consideran los ingresos por concepto de concesiones, como kiosco, casino, módulos plaza de abastos, estacionamientos, entre otros.

**La estimación para el año 2016 es: M$300.000**

### 115.3.2 PERMISOS Y LICENCIAS

Corresponde a los ingresos provenientes del cobro por autorizaciones de carácter obligatorio para realizar ciertas actividades.

Comprende las siguientes asignaciones:

**115.3.2.1 Permisos de circulación**

Incluye los ingresos por permisos de circulación de vehículos livianos, locomoción colectiva, vehículos pesados, de carga y otros. El 37,5% de estos ingresos es a beneficio Municipal. El saldo de 62,5% es de beneficio fiscal para el financiamiento del Fondo Común Municipal.

**Se estima una recaudación para el año 2016 de M$ 588.344**

1 De Beneficio Municipal M$ 219.750

2 De Beneficio Fondo Común Municipal M$ 368.594

Es importante destacar que los ingresos a beneficio fiscal se reflejan automáticamente en el ítem *"Transferencias Corrientes"* cuya cuenta corresponde a 215.24.03.090 del gasto con el nombre "Al fondo Común Municipal- Permiso de circulación".

**115.3.2.2 Licencias de Conducir y Similares:**

De acuerdo a la proyección realizada por los Informes del Departamento de Tránsito y en el comportamiento proyectado.

**La estimación para el año 2016 es M$ 40.000**

**115.03.02.999 Otros:**

Otros ingresos de similar naturaleza, no considerado en las asignaciones anteriores.

**La estimación para el año 2016 es M$ 300**

**115.03.03.000 PARTICIPACION, IMPTO.TERRITORIAL-ART.37 D.L N°3.063/1979:**

**La estimación para el año 2016 es: M$ 130.000**

**115.03.99 OTROSTRIBUTOS**

Otros Tributos no especificados en las categorías anteriores.

**La estimación para el año 2016 es: M$ 600**

## SUBTITULO 05. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras.
Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

### 115.05.01 DEL SECTOR PRIVADO

Corresponde a las donaciones voluntarias de particulares, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones No gubernamentales, empresas y otras fuentes.

**Se considera una apertura de:** **M$ 0**

### 115.05.03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos. Incluye las siguientes asignaciones y subasignaciones que se han proyectado de la siguiente manera:

**La estimación para el año 2016 es M$ 136.001**

007 DEL TESORO PÚBLICO

| | | | |
|---|---|---|---|
| 004 | Bonificación Adicional Ley N° 20.387 | M$ | 1 |
| 999 | Otras transferencias corrientes del Tesoro Público | M$ | 50.000 |

## SUBTITULO 06 RENTAS DE LA PROPIEDAD.

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.

### 115.06.01 ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

Considera el producto del arriendo de activos producidos por el hombre, como edificios, maquinarias, equipos, software, existencias, objetos de valor, etc.; y el producto del arriendo de activos no producidos, es decir, no obtenidos por medio de un proceso productivo, como la renta de la propiedad proveniente de los arrendamientos de terrenos, activos del subsuelo y otros activos de origen natural.

**La estimación para el año 2016 es M$ 0**

## SUBTITULO 8 OTROS INGRESOS CORRIENTES.

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

### 115.8.1 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS.

Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas. Incluye las licencias laborales y por enfermedad común.

**La estimación para el año 2016 es M$ 50.000**

002 Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 Y Ley N° 19.177 M$ 50.000

### 115.8.2 MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS.

Corresponde a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones. Su proyección se realizó considerando el comportamiento del 2015, y se detalla a continuación:

**La estimación para el año 2016 es M$ 120.794**

| | | |
|---|---|---|
| 001 Multas- De Beneficio Municipal | M$ | 80.002 |
| 002 Multas Art.14,N°6, Ley N°18.695 | M$ | 5.003 |
| 003 Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal | M$ | 15.000 |
| 004 Multas de Alcoholes - De Beneficio Servicio de Salud | M$ | 6.666 |
| 005 Registro de Multas de Tránsito no pagadas - Beneficio Municipal | M$ | 1.522 |
| 006 Registro de Multas de Tránsito no pagadas - Benef. Otras Mun. | M$ | 10.000 |
| 007 Multas Juzgado de Policía Local - De Benef. Otras Munic. | M$ | 1 |

**115.08.003 PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART.38 D.L. N° 3.063**

Comprende el ingreso por concepto de la participación que se determine del "Fondo Común Municipal", en conformidad a lo dispuesto en el Art. 38 del D.L. N° 3.063, de 1979 comprende las siguientes asignaciones, cuya estimación considerando la estimación anual del FCM de un 7%.

| | |
|---|---|
| **La estimación para el año 2016 es** | **M$ 3.000.001** |
| 001 Participación Anual | M$ 3.000.000 |
| 03 orte Extraordinario | M$ 1 |

**115.08.04 FONDOS DE TERCEROS**

Comprende los recursos que recaudan los organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser integrados a terceros.

**La estimación para el año 2016 es M$ 1.000**

001 Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas M$ 1.000

**115.08.99 OTROS**

Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores.

**La estimación para el año 2016 es M$ 13.000**

| | |
|---|---|
| 001 Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos | M$ 3.000 |
| 999 Otros | M$ 10.000 |

**SUBTITULO 12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS**

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

**115.12.10 INGRESOS POR PERCIBIR**

Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de Diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el ART. N° 12 del D.L N° 1.263 de 1975.

**La estimación para el año 2016 es M$ 5.000**

**SUBTITULO 13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL**

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

**115.13.01 DEL SECTOR PRIVADO**

Comprende los recursos provenientes de transferencias por parte del sector privado, destinados a gastos de capital, tales como donaciones voluntarias de particulares, instituciones privadas sin fin de lucro, empresas, organismos no gubernamentales, etc. Incluye las asignaciones: De la Comunidad-Programa Pavimentos Participativos y Otras.

**Para 2016 se deja abierta con M$ 500.000**

**115.13.03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

Para 2016 se consideran aportes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por un total de M$ 190.000 que corresponden, principalmente al arrastre de proyectos PMB Y PMU.

También se consideran ingresos por M$ 690.000 por concepto de patentes mineras.

SUBTITULO 13 SALDO INICIAL DE CAJA

Corresponden a las disponibilidades net en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 01 de Enero.

Para el presupuesto 2016, este valor se ha estimado en M$ 0
**El Total de Ingresos para el Año 2016 Suma M$ 6.212.343**

## PROYECCIÓN DE LOS GASTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2016

*SUBTITULO 21: GASTOS EN PERSONAL.*

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.
Para el año 2016, se plantea un reajuste del 7% para el personal de planta y contrata, este incremento también se considera para los funcionarios que están las cuentas de prestación de servicios, aseo y suma alzada.
También se considera aplicar la Ley 20.624 de homologación sueldos base para los funcionarios correspondientes a las cuentas 215.21.01 y 215.21.02 las que se reajustaran año a año.

### 215.21.01 PERSONAL DE PLANTA

Incluye, sueldos base y asignaciones adicionales, no asociadas a desempeño individual o colectivo, Aportes del Empleador, Asignaciones por Desempeño, trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones y aguinaldos, bonos, y el Bienestar Municipal, para la dotación permanente fijada por disposiciones legales generales o especiales vigentes.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 981.520**

### 215.21.02 PERSONAL A CONTRATA.

Incluye sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, Aportes del empleador, Asignaciones por Desempeño, trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones y Aguinaldos, Bonos y el Bienestar Municipal, para el personal a contrata.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 310.097**

**215.21.03 OTRAS REMUNERACIONES.**

Incluye honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo: Suplencias y Reemplazos, pago a alumnos en Práctica y otras Remuneraciones no especificadas en las categorías anteriores.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 121.373**

**215.21.04 OTROS GASTOS EN PERSONAL**

Considera la Asignación de Traslado, Asignación por cambio de residencia, las Dietas a Concejales y Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 1.058.000**

**SUBTITULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.
Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

**215.22.01 ALIMENTOS Y BEBIDAS**

Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, y demás personas, con derechos a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes, a excepción de las raciones otorgadas en dinero, las que se imputarán al respectivo ítem de Gastos en Personal. Incluye, además, los gastos que por concepto de alimentación de animales. Corresponda realizar.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 35.500**

**215.22.02 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO.**

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 2.600**

### 215.22.06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares.

Considera: Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros, Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina, Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción, Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos, y Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 40.020**

### 215.22.07 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del artículo 3° de la Ley N°19.896.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 69.210**

### 215.22.08 SERVICIOS GENERALES

Incluye las siguientes asignaciones:

215.22.08.01 Servicios de Aseo
215.22.08.02 Servicio de Mantención de Jardines
215.22.08.03 Servicio de Mantención de Alumbrado Público
215.22.08.04 Servicio de Mantención de Semáforos
215.22.08.05 Servicio de Mantención de las Señalizaciones de Tránsito
215.22.08.06 Pasajes, Fletes y Bodegajes
215.22.08.07 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles
215.22.08.08 Servicios de Suscripción y Similares

215.22.08.09Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos

215.22.08.10Otros

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 457.520**

215.22.09 **ARRIENDOS.**

Incluye Arriendo de Terrenos, Arriendo de Edificios, Arriendo de Vehículos, Arriendo de mobiliario y Otros, Arriendo de Máquinas y Equipos: Son los gastos por concepto de arriendo de máquinas y equipos de oficina, agrícolas, industriales, de construcción, otras máquinas y equipos necesarios., Arriendo de Equipos Informáticos y Otros gastos de similar naturaleza, teniendo presente que en este ítem se arrienda los camiones de distribución de agua potable para la población que se encuentra afectada por la sequía como por la lejanía de la red de distribución.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 202.020**

215.22.10 **SERVICIOS FINANCIEROS Y DESEGUROS.**

Incluye Gastos Financieros por compra y venta de Títulos y Valore, Primas y Gastos de Seguros, Servicios de Giros y Remesas, Gastos Bancarios: Corresponde a los gastos bancarios, no vinculados a los de la deuda interna y externa.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 18.020**

215.22.11 **SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**

Considera Estudios e Investigaciones, Cursos de Capacitación, Servicios Informáticos para la mantención o readecuación de los sistemas informáticos para mantener su vigencia o utilidad y otros servicios técnicos o profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 10.020**

215.22.12 **OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.**

Incluye Gastos Menores (caja chica), Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, Intereses, Multas y Recargos, Derechos, Tasas y Contribuciones.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 21.570**

## SUBTITULO 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

### 215.23.01 PRESTACIONES PREVISIONALES

Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario.

También, se imputarán a este ítem los desahucios e indemnizaciones establecidos en estatutos especiales del personal de algunos organismos del sector público; indemnizaciones y rentas vitalicias por fallecimientos en actos de servicios.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 0**

## SUBTITULO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye apoyos de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector extremo.

### 215.24.01 AL SECTOR PRIVADO

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudios en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. Y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 217.510**

### 215.24.03 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por Ley.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 643.860**

## SUBTITULO 26 OTROS GASTOS CORRIENTES

### 215.26.1 DEVOLUCIONES

Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 1.000**

### 215.26.2 COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD

Comprende los gastos por concepto de pagos como compensación de daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 0**

## SUBTITULO 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 17.510**

## SUBTITULO 31 INICIATIVAS DE INVERSION

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de este ítem consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091, cuando esta norma se aplique.

**Su proyección para 2016 asciende a M$ 1.410.693**

### 215.31.1 ESTUDIOS BASICOS.

Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión.

**Su proyección para 2016 asciende a M$ 20**

### 215.31.2 PROYECTOS

Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios.

**Su proyección para 2016 asciende a M$ 1.410.643**

## SUBTITULO 34 SERVICIO DE LA DEUDA

Desembolsos Financieros consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

### 215.34.07 DEUDA FLOTANTE

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de Diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 Y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.

**La estimación de gastos para el año 2016 es M$ 25.000**

**El Total de Gastos para el año 2016 Suma M$ 6.212.343**

| Código Cuenta Clasificador | Nombre Cuenta | Sector MUNICIPAL |
|---|---|---|
| **115.03.00.000.000.000** | **TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES** | **1.696.547** |
| **115.03.01.000.000.000** | **PATENTES Y TASAS POR DERECHOS** | 897.003 |
| **115.03.01.001.000.000** | **Patentes Municipales** | 330.001 |
| 115.03.01.001.001.000 | De Beneficio Municipal | 330.000 |
| 115.03.01.001.002.000 | De Beneficio Fondo Común Municipal | 1 |
| **115.03.01.002.000.000** | **Derechos de Aseo** | 50.001 |
| 115.03.01.002.001.000 | En Impuesto Territorial | 15.000 |
| 115.03.01.002.002.000 | En Patentes Municipales | 35.000 |
| 115.03.01.002.003.000 | Cobro Directo | 1 |
| **115.03.01.003.000.000** | **Otros Derechos** | 209.001 |
| 115.03.01.003.001.000 | Urbanización y Construcción | 80.000 |
| 115.03.01.003.002.000 | Permisos Provisorios | 70.000 |
| 115.03.01.003.003.000 | Propaganda | 200 |
| 115.03.01.003.004.000 | Transferencia de Vehículos | 25.000 |
| 115.03.01.003.999.000 | Otros | 33.801 |
| **115.03.01.004.000.000** | **Derechos de Explotación** | 300.000 |
| 115.03.01.004.001.000 | Concesiones | 300.000 |
| **115.03.01.999.000.000** | **Otras** | 8.000 |
| **115.03.02.000.000.000** | **PERMISOS Y LICENCIAS** | 668.944 |
| **115.03.02.001.000.000** | **Permisos de Circulación** | 628.644 |
| 115.03.02.001.001.000 | De Beneficio Municipal | 219.750 |
| 115.03.02.001.002.000 | De Beneficio Fondo Común Municipal | 368.594 |
| 115.03.02.002.000.000 | Licencias de Conducir y similares | 40.000 |
| 115.03.02.999.000.000 | Otros | 300 |
| **115.03.03.000.000.000** | **PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)** | 130.000 |
| **115.03.99.000.000.000** | **OTROS TRIBUTOS** | 600 |
| **115.05.00.000.000.000** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **136.001** |
| **115.05.01.000.000.000** | **DEL SECTOR PRIVADO** | |
| **115.05.03.000.000.000** | **DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS** | 136.001 |
| **115.05.03.002.000.000** | **De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo** | 70.000 |
| 115.05.03.002.001.000 | Fortalecimiento de la Gestión Municipal | - |
| 115.05.03.002.002.000 | Compensacion por Viviendas Sociales | - |
| 115.05.03.002.999.000 | Otras transferencias corrientes de la SUBDERE | 70.000 |
| **115.05.03.007.000.000** | **Del Tesoro Público** | 50.001 |
| 115.05.03.007.001.000 | Patentes Acuícolas Ley N° 20.033 Art. 8° | - |
| 115.05.03.007.004.000 | Bonificación Adicional Ley N° 20.387 | 1 |
| 115.05.03.007.999.000 | Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público | 50.000 |
| **115.05.03.099.000.000** | **De Otras Entidades Públicas** | 15.000 |
| **115.05.03.100.000.000** | **De Otras Municipalidades** | 1.000 |
| **115.05.03.101.000.000** | **De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión** | - |
| **115.06.00.000.000.000** | **RENTAS DE LA PROPIEDAD** | - |
| **115.06.01.000.000.000** | **ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS** | |
| **115.06.02.000.000.000** | **DIVIDENDOS** | - |
| **115.06.03.000.000.000** | **INTERESES** | - |
| **115.06.04.000.000.000** | **PARTICIPACION DE UTILIDADES** | - |
| **115.06.99.000.000.000** | **OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD** | - |
| **115.07.00.000.000.000** | **INGRESOS DE OPERACIÓN** | - |
| **115.07.01.000.000.000** | **VENTA DE BIENES** | - |
| **115.07.02.000.000.000** | **VENTA DE SERVICIOS** | - |
| **115.08.00.000.000.000** | **OTROS INGRESOS CORRIENTES** | **3.184.795** |
| **115.08.01.000.000.000** | **RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS** | 50.000 |
| **115.08.01.001.000.000** | **Reembolso Art. 4° Ley N ° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único** | - |
| **115.08.01.002.000.000** | **Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único** | 50.000 |

| | | |
|---|---|---|
| 115.08.02.000.000.000 | MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS | 120.794 |
| 115.08.02.001.000.000 | Multas - De Beneficio Municipal | 80.002 |
| 115.08.02.002.000.000 | Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal | 5.003 |
| 115.08.02.003.000.000 | Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal | 15.000 |
| 115.08.02.004.000.000 | Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud | 6.666 |
| 115.08.02.005.000.000 | Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal | 1.522 |
| 115.08.02.006.000.000 | Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades | 10.000 |
| 115.08.02.007.000.000 | Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades | 1 |
| 115.08.02.008.000.000 | Intereses | 2.600 |
| 115.08.03.000.000.000 | PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979 | 3.000.001 |
| 115.08.03.001.000.000 | Participación Anual | 3.000.000 |
| 115.08.03.002.000.000 | Compensaciones Fondo Común Municipal | - |
| 115.08.03.003.000.000 | Aportes Extraordinarios | 1 |
| 115.08.03.003.001.000 | Aporte Extraordinarios | 1 |
| 115.08.03.003.002.000 | Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales | - |
| 115.08.04.000.000.000 | FONDOS DE TERCEROS | 1.000 |
| 115.08.04.001.000.000 | Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas | 1.000 |
| 115.08.04.999.000.000 | Otros Fondos de Terceros | - |
| 115.08.99.000.000.000 | OTROS | 13.000 |
| 115.08.99.001.000.000 | Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos | 3.000 |
| 115.08.99.999.000.000 | Otros | 10.000 |
| 115.10.00.000.000.000 | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | - |
| 115.10.01.000.000.000 | TERRENOS | - |
| 115.10.02.000.000.000 | EDIFICIOS | - |
| 115.10.03.000.000.000 | VEHICULOS | - |
| 115.10.04.000.000.000 | MOBILIARIO Y OTROS | - |
| 115.10.05.000.000.000 | MAQUINAS Y EQUIPOS | - |
| 115.10.06.000.000.000 | EQUIPOS INFORMATICOS | - |
| 115.10.07.000.000.000 | PROGRAMAS INFORMATICOS | - |
| 115.10.99.000.000.000 | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | - |
| 115.11.00.000.000.000 | VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | - |
| 115.11.01.000.000.000 | VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES | - |
| 115.11.01.001.000.000 | Depósitos a Plazo | - |
| 115.11.01.003.000.000 | Cuotas de Fondos Mutuos | - |
| 115.11.01.005.000.000 | Letras Hipotecarias | - |
| 115.11.01.999.000.000 | Otros | - |
| 115.11.02.000.000.000 | VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL | - |
| 115.11.99.000.000.000 | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | - |
| 115.12.00.000.000.000 | RECUPERACION DE PRESTAMOS | 5.000 |
| 115.12.02.000.000.000 | HIPOTECARIOS | - |
| 115.12.06.000.000.000 | POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS | - |
| 115.12.07.000.000.000 | POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID. | - |
| 115.12.09.000.000.000 | POR VENTAS A PLAZO | - |
| 115.12.10.000.000.000 | INGRESOS POR PERCIBIR | 5.000 |
| 115.13.00.000.000.000 | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | 1.190.000 |
| 115.13.01.000.000.000 | DEL SECTOR PRIVADO | 500.000 |
| 115.13.01.001.000.000 | De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos | |
| 115.13.01.999.000.000 | Otras | 500.000 |
| 115.13.03.000.000.000 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 690.000 |
| 115.13.03.002.000.000 | De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo | 190.000 |
| 115.13.03.002.001.000 | Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) | 60.000 |
| 115.13.03.002.002.000 | Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) | 130.000 |
| 115.13.03.004.000.000 | De la Subsecretaría de Educación | - |
| 115.13.03.004.001.000 | Otros Aportes | - |
| 115.13.03.005.000.000 | Del Tesoro Público | 500.000 |

| | | |
|---|---|---|
| 115.13.03.005.001.000 | Patentes Mineras Ley N° 19.143 | 500.000 |
| 115.13.03.005.002.000 | Casinos de Juegos Ley N° 19.995 | - |
| 115.13.03.005.003.000 | Patentes Geotermicas Ley N 19.657 | - |
| 115.13.03.005.999.000 | Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público | - |
| 115.13.03.006.000.000 | De la Junta Nacional de Jardínes Infantiles | - |
| 115.13.03.006.001.000 | Convenio para Construccion, Adecuacion y Habilitacion de Espacios Deportivos | - |
| 115.13.03.099.000.000 | De Otras Entidades Públicas | - |
| **115.13.04.000.000.000** | **DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS** | - |
| 115.13.04.001.000.000 | De Zona Franca de Iquique S.A. | - |
| 115.14.00.000.000.000 | ENDEUDAMIENTO | - |
| **115.14.01.000.000.000** | **ENDEUDAMIENTO INTERNO** | - |
| 115.14.01.002.000.000 | Empréstitos | - |
| 115.14.01.003.000.000 | Créditos de Proveedores | - |
| 115.15.00.000.000.000 | SALDO INICIAL DE CAJA | |
| | | 6.212.343 |

| Código Cuenta Clasificador | Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario | Sector MUNICIPAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Gestión Interna | Servicios a la Comunidad | Actividades Municipales | Programas Sociales | Programas Deportivos | Programas Culturales | TOTALES |
| 215.21.00.000.000.000 | GASTOS EN PERSONAL | 1.477.990 | 690.000 | 60.000 | 100.000 | 49.000 | 94.000 | 2.470.990 |
| 215.21.01.000.000.000 | PERSONAL DE PLANTA | 981.520 | - | - | - | - | - | 981.520 |
| 215.21.02.000.000.000 | PERSONAL A CONTRATA | 310.097 | - | - | - | - | - | 310.097 |
| 215.21.03.000.000.000 | OTRAS REMUNERACIONES | 121.373 | - | - | - | - | - | 121.373 |
| 215.21.04.000.000.000 | OTROS GASTOS EN PERSONAL | 65.000 | 690.000 | 60.000 | 100.000 | 49.000 | 94.000 | 1.058.000 |
| 215.22.00.000.000.000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 631.860 | 659.020 | 52.500 | 52.200 | 13.700 | 16.500 | 1.425.780 |
| 215.22.01.000.000.000 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 5.000 | 2.500 | 1.000 | 25.000 | 1.000 | 1.000 | 35.500 |
| 215.22.02.000.000.000 | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 1.400 | - | - | 1.200 | - | - | 2.600 |
| 215.22.03.000.000.000 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 103.500 | - | - | - | - | - | 103.500 |
| 215.22.04.000.000.000 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 98.700 | 500 | - | 1.000 | 2.000 | - | 102.200 |
| 215.22.05.000.000.000 | SERVICIOS BASICOS | 108.600 | 255.000 | - | - | - | - | 363.600 |
| 215.22.06.000.000.000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 40.020 | - | - | - | - | - | 40.020 |
| 215.22.07.000.000.000 | PUBLICIDAD Y DIFUSION | - | 58.010 | 1.000 | 5.000 | 200 | 5.000 | 69.210 |
| 215.22.08.000.000.000 | SERVICIOS GENERALES | 43.010 | 333.010 | 50.500 | 10.000 | 10.500 | 10.500 | 457.520 |
| 215.22.09.000.000.000 | ARRIENDOS | 182.020 | 10.000 | - | 10.000 | - | - | 202.020 |
| 215.22.10.000.000.000 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 18.020 | - | - | - | - | - | 18.020 |
| 215.22.11.000.000.000 | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | 10.020 | - | - | - | - | - | 10.020 |
| 215.22.12.000.000.000 | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 21.570 | - | - | - | - | - | 21.570 |
| 215.23.00.000.000.000 | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.23.01.000.000.000 | PRESTACIONES PREVISIONALES | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.23.03.000.000.000 | PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.24.00.000.000.000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 643.860 | 54.510 | - | 86.000 | 76.000 | 1.000 | 861.370 |
| 215.24.01.000.000.000 | AL SECTOR PRIVADO | - | 54.510 | - | 86.000 | 76.000 | 1.000 | 217.510 |
| 215.24.03.000.000.000 | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 643.860 | - | - | - | - | - | 643.860 |
| ~~215.24.04.000.000.000~~ | ~~A EMPRESAS PUBLICAS O FINANCIERAS~~ | ——— | ——— | ——— | ——— | ——— | ——— | ——— |
| ~~215.24.05.000.000.000~~ | ~~A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS~~ | ——— | ——— | ——— | ——— | ——— | ——— | ——— |
| ~~215.24.06.000.000.000~~ | ~~A GOBIEROS EXTRANJEROS~~ | ——— | ——— | ——— | ——— | ——— | ——— | ——— |
| 215.24.07.000.000.000 | A ORGANISMOS INTERNACIONALES | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.24.07.001.000.000 | A Mercociudades | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.25.00.000.000.000 | INTEGROS AL FISCO | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.25.01.000.000.000 | IMPUESTOS | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.26.00.000.000.000 | OTROS GASTOS CORRIENTES | 1.000 | - | - | - | - | - | 1.000 |
| 215.26.01.000.000.000 | DEVOLUCIONES | 1.000 | - | - | - | - | - | 1.000 |
| 215.26.02.000.000.000 | COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PR( | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.26.04.000.000.000 | APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.26.04.001.000.000 | Arancel al Registro de Multas de Tránsito O Pagadas | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.26.04.999.000.000 | Aplicación Otros Fondos de Terceros | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.29.00.000.000.000 | ADQUISIC. DE ACTIVOS O FINANCIEROS | 17.510 | - | - | - | - | - | 17.510 |
| 215.29.01.000.000.000 | TERRENOS | - | - | - | - | - | - | - |

| Código Cuenta Clasificador | Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario | Sector MUNICIPAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Gestión Interna | Servicios a la Comunidad | Actividades Municipales | Programas Sociales | Programas Deportivos | Programas Culturales | TOTALES |
| 215.29.02.000.000.000 | EDIFICIOS | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.29.03.000.000.000 | VEHICULOS | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.29.04.000.000.000 | MOBILIARIO Y OTROS | 5.000 | - | - | - | - | - | 5.000 |
| 215.29.05.000.000.000 | MAQUINAS Y EQUIPOS | 1.500 | - | - | - | - | - | 1.500 |
| 215.29.06.000.000.000 | EQUIPOS INFORMATICOS | 6.000 | - | - | - | - | - | 6.000 |
| 215.29.07.000.000.000 | PROGRAMAS INFORMATICOS | 5.010 | - | - | - | - | - | 5.010 |
| 215.29.99.000.000.000 | OTROS ACTIVOS 0 FINANCIEROS | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.30.00.000.000.000 | ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.30.01.000.000.000 | COMPRA DE TITULOS Y VALORES | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.30.02.000.000.000 | COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL | - | - | - | - | - | - | - |
| ~~215.30.03.000.000.000~~ | ~~OPERACIONES DE CAMBIO~~ | ——— | ——— | ——— | ——— | ——— | ——— | ——— |
| 215.30.99.000.000.000 | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.31.00.000.000.000 | INICIATIVAS DE INVERSION | 10.030 | 1.400.663 | - | - | - | - | 1.410.693 |
| 215.31.01.000.000.000 | ESTUDIOS BASICOS | 20 | - | - | - | - | - | 20 |
| 215.31.02.000.000.000 | PROYECTOS | 10.010 | 1.400.633 | - | - | - | - | 1.410.643 |
| 215.31.02.001.000.000 | Gastos Administrativos | 10 | - | - | - | - | - | 10 |
| 215.31.02.002.000.000 | Consultorías | - | 413.595 | - | - | - | - | 413.595 |
| 215.31.02.003.000.000 | Terrenos | - | 30 | - | - | - | - | 30 |
| 215.31.02.004.000.000 | Obras Civiles | - | 971.978 | - | - | - | - | 971.978 |
| 215-31-02-005-000-000 | EQUIPAMIENTO | - | 5.000 | - | - | - | - | 5.000 |
| 215-31-02-006-000-000 | EQUIPOS | 10.000 | - | - | - | - | - | 10.000 |
| 215-31-02-007-000-000 | VEHÍCULOS | - | 30 | - | - | - | - | 30 |
| 215-31-02-999-000-000 | OTROS GASTOS | - | 10.000 | - | - | - | - | 10.000 |
| 215.31.03.000.000.000 | PROGRAMAS DE INVERSIÓN | - | 30 | - | - | - | - | 30 |
| 215.33.00.000.000.000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.33.01.000.000.000 | AL SECTOR PRIVADO | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.33.03.000.000.000 | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.33.03.001.000.000 | A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.33.03.001.001.000 | Programa Pavimentos Participativos | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.33.03.001.002.000 | Programa Mejoramiento Condominios Sociales | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.33.03.001.003.000 | Programa Rehabilitación de Espacios Públicos | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.33.03.001.004.000 | Programas Urbanos | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.33.03.099.000.000 | A Otras Entidades Públicas | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.34.00.000.000.000 | SERVICIO DE LA DEUDA | 25.000 | - | - | - | - | - | 25.000 |
| 215.34.01.000.000.000 | AMORTIZACION DEUDA INTERNA | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.34.01.002.000.000 | Empréstitos | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.34.01.003.000.000 | Créditos de Proveedores | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.34.03.000.000.000 | INTERESES DEUDA INTERNA | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.34.03.002.000.000 | Empréstitos | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.34.03.003.000.000 | Créditos de Proveedores | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.34.05.000.000.000 | OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.34.05.002.000.000 | Empréstitos | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.34.05.003.000.000 | Créditos de Proveedores | - | - | - | - | - | - | - |
| 215.34.07.000.000.000 | DEUDA FLOTANTE | 25.000 | - | - | - | - | - | 25.000 |
| 215.35.00.000.000.000 | SALDO FINAL DE CAJA | - | - | - | - | - | - | - |
| | | 2.807.250 | 2.804.193 | 112.500 | 238.200 | 138.700 | 111.500 | 6.212.343 |

illapel
AVANZANDO JUNTOS

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

# PROYECTOS DE PRESUPUESTO 2016
# AREA SALUD

# ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO AREA "SALUD"

## Año 2016
## INGRESOS

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIGNACION | DENOMINACION | 2016 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| *05* | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | *2.183.400* |
| 05 | 01 | | | DEL SECTOR PRIVADO | |
| 05 | 02 | | | DEL GOBIERNO CENTRAL | |
| 05 | 03 | | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 2.183.400 |
| | | | | | |
| *08* | | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | *17.000* |
| 08 | 01 | | | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS | 17.000 |
| | | | | | |
| *15* | | | | *SALDO INICIAL DE CAJA* | - |
| | | | | | |
| | | | | *TOTAL INGRESOS.....M$* | *2.200.400* |
| | | | | | |

# AÑO 2016
## GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIG. | SUB SUB ASIG. | DENOMINACION | 2016 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| 21 | | | | | GASTOS EN PERSONAL | 1.358.470 |
| 21 | 01 | | | | PERSONAL DE PLANTA | 678.128 |
| 21 | 02 | | | | PERSONAL A CONTRATA | 667.341 |
| 21 | 03 | | | | OTRAS REMUNERACIONES | 13.000 |
| 21 | 04 | | | | OTROS GASTOS EN PERSONAL | - |
| | | | | | | |
| 22 | | | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 629.570 |
| 22 | 01 | | | | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 3.500 |
| 22 | 02 | | | | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 2.500 |
| 22 | 03 | | | | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 2.500 |
| 22 | 04 | | | | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 164.070 |
| 22 | 05 | | | | SERVICIOS BASICOS | 35.800 |
| 22 | 06 | | | | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 27.000 |
| 22 | 07 | | | | PUBLICIDAD Y DIFUSION | 9.500 |
| 22 | 08 | | | | SERVICIOS GENERALES | 19.000 |
| 22 | 09 | | | | ARRIENDOS | 22.500 |
| 22 | 10 | | | | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 200 |
| 22 | 11 | | | | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | 333.000 |
| 22 | 12 | | | | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 10.000 |
| | | | | | | - |
| 24 | | | | | C X P TRANSFERNCIA CORRIENTES | 12.000 |
| 24 | 01 | | | | AL SECTOR PRIVADO | 12.000 |
| 26 | | | | | OTROS GASTOS CORRIENTES | 25.000 |
| 26 | 01 | | | | DEVOLUCIONES | 25.000 |
| 29 | | | | | ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 4.500 |
| 29 | 06 | | | | EQUIPOS INFORMATICOS | 4.500 |
| 29 | 07 | | | | PROGRAMAS INFORMATICOS | - |
| 29 | 99 | | | | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| | | | | | | |
| 34 | | | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 170.860 |
| 34 | 01 | | | | AMORTIZACION DEUDA INTERNA | - |
| 34 | 03 | | | | INTERESES DEUDA INTERNA | - |
| 34 | 05 | | | | OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA | - |
| 34 | 07 | | | | DEUDA FLOTANTE | 170.860 |
| | | | | | | |
| 35 | | | | | SALDO FINAL DE CAJA | - |
| | | | | | | |
| | | | | | TOTAL GASTOS.....M$ | 2.200.400 |

illapel
AVANZANDO JUNTOS

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

# PROYECTOS DE PRESUPUESTO 2016
# AREA EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

## ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION" PARA EL AÑO 2016

## INGRESOS

| SUB TITULO | ITEM | DENOMINACION | M$ 2014 |
|---|---|---|---|
| 05 | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7,710,948 |
| 05 | 01 | DEL SECTOR PRIVADO | 17,420 |
| 05 | 03 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 7,693,528 |
| | | | |
| | | | |
| 07 | | INGRESOS DE OPERACIÓN | 20 |
| 07 | 01 | VENTA DE BIENES | 10 |
| 07 | 02 | VENTA DE SERVICIOS | 10 |
| | | | |
| 08 | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 317,205 |
| 08 | 01 | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS | 312,574 |
| 08 | 99 | OTROS | 4,631 |
| | | | |
| | | | |
| 15 | | SALDO INICIAL DE CAJA | 461,991 |
| | | | |
| | | TOTAL INGRESOS.....M$ | 8,490,163 |
| | | | |

I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

# ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION" PARA EL AÑO 2016

## GASTOS

| SUB TITULO | ITEM | ASIG. | DENOMINACION | M$ 2014 |
|---|---|---|---|---|
| **21** | | | **GASTOS EN PERSONAL** | **6,557,944** |
| 21 | 01 | | PERSONAL DE PLANTA | 2,627,910 |
| 21 | 02 | | PERSONAL A CONTRATA | 1,759,737 |
| 21 | 03 | | OTRAS REMUNERACIONES | 2,170,297 |
| | | | | |
| **22** | | | **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO** | **1,328,650** |
| 22 | 01 | | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 219,330 |
| 22 | 02 | | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 84,652 |
| 22 | 03 | | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 7,008 |
| 22 | 04 | | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 349,439 |
| 22 | 05 | | SERVICIOS BASICOS | 176,324 |
| 22 | 06 | | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 170,483 |
| 22 | 07 | | PUBLICIDAD Y DIFUSION | 10,368 |
| 22 | 08 | | SERVICIOS GENERALES | 12,414 |
| 22 | 09 | | ARRIENDOS | 190,368 |
| 22 | 10 | | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 440 |
| 22 | 11 | | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | 105,139 |
| 22 | 12 | | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 2,686 |
| | | | | |
| **23** | | | **PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** | **239,105** |
| 23 | 01 | | PRESTACIONES PREVISIONALES | 239,105 |
| | | | | |
| | | | | |
| **26** | | | **OTROS GASTOS CORRIENTES** | **116,815** |
| 26 | 01 | | DEVOLUCIONES | 116,815 |
| | | | | |
| **29** | | | **ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS** | **155,848** |
| 29 | 01 | | TERRENOS | 10 |
| 29 | 03 | | VEHICULOS | 10 |
| 29 | 04 | | MOBILIARIO Y OTROS | 49,785 |
| 29 | 05 | | MAQUINAS Y EQUIPOS | 20 |
| 29 | 06 | | EQUIPOS INFORMATICOS | 69,788 |
| 29 | 07 | | PROGRAMAS INFORMATICOS | 36,236 |
| 29 | 99 | | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 |
| | | | | |
| | | | | |
| **34** | | | **SERVICIO DE LA DEUDA** | **31,800** |
| 34 | 07 | | DEUDA FLOTANTE | 31,800 |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 35 | | | SALDO FINAL DE CAJA | 60,000 |
| | | | | |
| | | | TOTAL GASTOS.....M$ | 8,490,163 |
| | | | | |

# ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

# ANEXO PRESUPUESTO - INICIATIVAS DE INVERSIÓN

| CÓDIGO MUNICIPAL (a) | DENOMINACIÓN (Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión) (b) | ASIGNACIONES | | | | | | | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 999 | |
| | | GASTOS ADMINISTRATIVOS | CONSULTORÍAS | TERRENOS | OBRAS CIVILES | EQUIPAMIENTO | EQUIPOS | VEHÍCULOS | OTROS GASTOS | |
| **PROYECTOS** | | | | | | | | | | |
| **PROYECTOS DE ARRASTRE** | | | | | | | | | | |
| 215-31-01 | ESTUDIOS BÁSICOS | | | | | | | | | 20 |
| **215-31-01-001** | **GASTOS ADMINISTRATIVOS** | 10 | | | | | | | | 10 |
| **215-31-01-002** | **CONSULTORÍAS** | | 10 | | | | | | | 10 |
| 215-31-02 | PROYECTOS | | | | | | | | | 1.410.643 |
| **215-31-02-001** | **GASTOS ADMINISTRATIVOS** | 10 | | | | | | | | 10 |
| **215-31-02-002** | **CONSULTORÍAS** | | | | | | | | | 413.595 |
| 215-31-02-002-008-000 | ESTUDIO DE FACT. PARA COMPRA Y/O REGULARIZACIÓN DE TERRENO E INMUEBLES | | 10 | | | | | | | 10 |
| 215-31-02-002-010-000 | OFICINA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO | | 93.554 | | | | | | | 93.554 |
| 215-31-02-002-011-000 | COMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA DE DETALLE | | 34.548 | | | | | | | 34.548 |
| 215-31-02-002-012-000 | OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS | | 36.807 | | | | | | | 36.807 |
| 215-31-02-002-013-000 | OFICINA DE GESTIÓN INMOBILIARIA | | 77.386 | | | | | | | 77.386 |
| 215-31-02-002-014-000 | OFICINA DE LICITACIONES Y PRESUPUESTO | | 30.000 | | | | | | | 30.000 |
| 215-31-02-002-015-000 | OFICINA DE ESTADISTICAS E INFORMATICA | | 20.789 | | | | | | | 20.789 |
| 215-31-02-002-075-000 | ESTUDIO TOPOGRAFICO SUBDIVISION Y LOTEO | | 10.000 | | | | | | | 10.000 |
| 215 31 02 002-077-000 | ESTUDIO DE CONSTRUCCION RELLENO SANITARIO | | 18.000 | | | | | | | 18.000 |
| 215-31-02-002-078-000 | ESTUDIO PLAN REGULADOR | | 15.000 | | | | | | | 15.000 |
| 215-31-02-002-079-000 | SERVICIO DE INGENIERIA BASICA Y ESPECIFICA | | 10.000 | | | | | | | 10.000 |
| 215-31-02-002-004-000 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR LAS CAÑAS SUR | | 4.000 | | | | | | | 4.000 |
| 215-31-02-004-153-000 | PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS | | 10 | | | | | | | 10 |
| 215-31-02-004-154-000 | PROGRAMA MUNICIPAL DE REPOSICION DE LUMINARIAS PUBLICA | | 20.000 | | | | | | | 20.000 |
| 215-31-02-004-156-000 | PROGRAMA DE DESARROLLO VECINAL PARA EL ADELANTO LOCAL | | 10.000 | | | | | | | 10.000 |
| 215-31-02-004-157-000 | PROGRAMA MUNICIPAL DE SEÑALIZACION DE TRANSITO | | 12.000 | | | | | | | 12.000 |
| 215-31-02-004-150-000 | APOYO A LA GESTION DE APRS ILLAPEL | | 10.000 | | | | | | | 10.000 |
| 215-31-02-002-086-000 | INSPECCIÓN TÉCNICA SOL. SANITARIAS SUBIDA LA CONCEPCIÓN Y AMPLIACIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UNIÓN LAS MAJADITAS | | 3.753 | | | | | | | 3.753 |
| 215-31-02-002-088-000 | ASESORÍA JURÍDICA REGULARIZACIÓN SOL. SANITARIAS CUZ CUZ | | 7.738 | | | | | | | 7.738 |
| | DISEÑO PARA PROYECTO DE RECONSTRUCCION | | 18.000 | | | | | | | 18.000 |
| | INSPECCION PROYECTO DE DEMOLICION | | 6.000 | | | | | | | 6.000 |
| 215-31-02-003-000-000 | TERRENOS | | | | | | | | | 30 |
| 215-31-02-003-001-000 | ADQUISICIÓN TERRENO RELLENO SANITARIO | | | 10 | | | | | | 10 |
| 215-31-02-003-002-000 | ADQUISICIÓN TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL | | | 10 | | | | | | 10 |
| 215-31-02-003-003-000 | ADQUISICIÓN TERRENO MUSEO Y BIBLIOTECA PIMENTO EL FARO | | | 10 | | | | | | 10 |

| CÓDIGO MUNICIPAL (a) | DENOMINACIÓN (Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión) (b) | ASIGNACIONES | | | | | | | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 999 | |
| | | GASTOS ADMINISTRATIVOS | CONSULTORÍAS | TERRENOS | OBRAS CIVILES | EQUIPAMIENTO | EQUIPOS | VEHÍCULOS | OTROS GASTOS | |
| **215-31-02-004-000-000** | **OBRAS CIVILES** | | | | | | | | | **971.978** |
| 215-31-02-002-002-000 | MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS | | | | 10 | | | | | 10 |
| 215-31-02-004-098-000 | CONSTRUCCION COLECTOR DE ALCANTARILLADO AV. SUBIDA LA CONCEPCION | | | | 3.000 | | | | | 3.000 |
| 215-31-02-004-114-000 | AREA VERDE POBLACION VILLA SAN RAFAEL | | | | 10 | | | | | 10 |
| 215-31-02-004-115-000 | MEJORAMIENTO LUMINARIAS VARIOS SECTORES | | | | 10 | | | | | 10 |
| 215-31-02-004-132-000 | PROYECTO DE INSTALACION DE BASUREROS Y PINTADO DE CALLES | | | | 5.000 | | | | | 5.000 |
| 215-31-02-004-138-000 | CONSTRUCCION PLAZA ACCESO VILLA SAN RAFAEL | | | | 20.000 | | | | | 20.000 |
| 215-31-02-004-140-000 | AMPLIACION CAMPING MUNICIPAL | | | | 25.000 | | | | | 25.000 |
| 215-31-02-004-144-000 | REPOSICION EQUIPOS ELECTRICOS ILUMINACION PUBLICA | | | | 20.000 | | | | | 20.000 |
| 215-31-02-004-151-000 | OBRAS MENORES MANTENCION VERTEDERO Y BOTADERO ESCOMBROS | | | | 10 | | | | | 10 |
| 215-31-02-004-162-000 | CONSTRUCCION Y MANTENCION DE ESCALAS URBANAS Y RURALES | | | | 30.000 | | | | | 30.000 |
| 215-31-02-004-163-000 | PROYECTO MEJORAMIENTO LUMINARIAS PUBLICAS | | | | 20.000 | | | | | 20.000 |
| 215-31-02-004-164-000 | MEJORAMIENTOS SISTEMA EXTRACCION AGUA POZO MUNICIPAL | | | | 10 | | | | | 10 |
| 215-31-02-004-165-000 | MANTENCIÓN Y REPARACIÓN ESTACIÓN MEDICO RURAL | | | | 10.000 | | | | | 10.000 |
| 215-31-02-004-171-000 | MEJORAMIENTO AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS UNIÓN LAS MAJADITAS | | | | 10 | | | | | 10 |
| 215-31-02-004-173-000 | CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL EL AGUERRIDO | | | | 10 | | | | | 10 |
| 215-31-02-004-174-000 | CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL MALLACURA | | | | 10 | | | | | 10 |
| 215-31-02-004-177-000 | MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE VARIOS SECTORES | | | | 10 | | | | | 10 |
| 215-31-02-004-179-000 | CONSTRUCCIÓN 30 NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, ILLAPEL | | | | 10 | | | | | 10 |
| 215-31-02-004-181-000 | AMPLIACIÓN AGUA POTABLE ALT. COYUNTAGUA | | | | 10 | | | | | 10 |
| 215-31-02-004-182-000 | CONSTRUCCIÓN ESCALERAS PEATONALES SECTOR ALTO 1 | | | | 28.838 | | | | | 28.838 |
| 215-31-02-004-183-000 | CONSTRUCCIÓN ESCALERAS PEATONALES SECTOR ALTO 2 | | | | 10 | | | | | 10 |
| 215-31-02-004-184-000 | CONSTRUCCIÓN ESCALERAS PEATONALES SECTOR ALTO 3 | | | | 10 | | | | | 10 |
| 215-31-02-004-185-000 | MEJORAMIENTO AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS UNIÓN DIEGO PORTALES | | | | 60.000 | | | | | 60.000 |
| 215-31-02-004-187-000 | MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS | | | | 30.000 | | | | | 30.000 |
| 215-31-02-004-188-000 | REPOSICIÓN PASAJES CÉNTRICOS, ILLAPEL | | | | 30.000 | | | | | 30.000 |
| 215-31-02-004-189-000 | MEJORAMIENTO ESCULTURAS PATRIMONIALES CENTRO ILLAPEL | | | | 10.000 | | | | | 10.000 |
| 215-31-02-004-190-000 | MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN OFICINA CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO | | | | 10 | | | | | 10 |
| | CONSTRUCCION MULTICANCHA CANELILLO | | | | 15.000 | | | | | 15.000 |
| | CONSTRUCCION POSTA LAS CAÑAS 2 | | | | 50.000 | | | | | 50.000 |
| | MEJORAMIENTO Y HABILITACION DE CAMARINES EBO | | | | 65.000 | | | | | 65.000 |
| | OBRAS ANEXAS PLAZA DE ABASTOS | | | | 50.000 | | | | | 50.000 |
| | CONSTRUCCION DE CALLE CONSTITUCION DE ILLAPEL | | | | 500.000 | | | | | 500.000 |
| **215-31-02-005-000-000** | **EQUIPAMIENTO** | | | | | | | | | **5.000** |
| 215-31-02-005-001-000 | EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR SERVICIOS MUNICIPALES | | | | | 5.000 | | | | 5.000 |
| **215-31-02-006-000-000** | **EQUIPOS** | | | | | | | | | **10.000** |
| 215-31-02-006-001-000 | EQUIPOS | | | | | 10.000 | | | | 10.000 |
| **215-31-02-007-000-000** | **VEHÍCULOS** | | | | | | | | | **30** |
| 215-31-02-007-001-000 | VEHICULOS | | | | | 10 | | | | 10 |
| 215-31-02-004-152-000 | ADQUISICION VEHÍCULOS PARA GESTION DE PROYECTOS | | | | | 10 | | | | 10 |
| 215-31-02-004-160-000 | HABILITACION DE ALGIBE MUNICIPAL PARA SEQUIA COMUNAL | | | | | 10 | | | | 10 |
| **215-31-02-999-000-000** | **OTROS GASTOS** | | | | | | | | | **10.000** |
| 215-31-02-999-001-000 | OTROS GASTOS (Reembolsos/Otros) | | | | | | 10.000 | | | 10.000 |

| CÓDIGO MUNICIPAL (a) | DENOMINACIÓN (Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión) (b) | ASIGNACIONES | | | | | | | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 999 | |
| | | GASTOS ADMINISTRATIVOS | CONSULTORÍAS | TERRENOS | OBRAS CIVILES | EQUIPAMIENTO | EQUIPOS | VEHÍCULOS | OTROS GASTOS | |
| 215-31-03 | PROGRAMAS DE INVERSIÓN | | | | | | | | | 30 |
| 215-31-03-001 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | | | 10 | 10 |
| 215-31-03-002 | CONSULTORÍAS | | | | | | | | 10 | 10 |
| 215-31-03-003 | CONTRATACIÓN DE PROGRAMA | | | | | | | | 10 | 10 |
| | | | | | | | | | | 1.410.693 |

# ANEXO 2
# HONORARIOS SUMA ALZADA

| N° | OBJETIVOS | FUNCIÓN HONORARIOS |
|---|---|---|
| 1 | **Relaciones Públicas** | Difusión de conferencias de prensa mensuales del Sr. Alcalde durante el año 2016.<br><br>Difusión Actividades de verano 2016.<br><br>Difundir la ejecución de la cuenta pública de la gestión municipal 2015 (Abril de 2016).<br><br>Difundir actividades conmemorativas, estivales diversos eventos que se desarrollen durante el periodo 2016. |
| 2 | **Encargado Oficina de Prevención y Seguridad Ciudadana** | Estudiar y proponer todas las acciones y medidas que tengan por objeto mejorar las condiciones de seguridad de los vecinos de la comuna y sus bienes y llevar a cabo aquellas que la autoridad comunal disponga.<br><br>Desarrollar una estrategia para fomentar la participación de la comunidad organizada en las acciones de prevención para la seguridad ciudadana, en especial en cuanto a la coordinación con las instituciones policiales, con las distintas organizaciones comunitarias y el desarrollo de iniciativas y prácticas de autocuidado.<br><br>Recopilar, analizar y procesar toda la información relacionada a la prevención de ilícitos, para tomar medidas pertinentes, además de coordinar el gestionar en conjunto con Carabineros.<br><br>Colaborar y apoyar las acciones que tengan como objeto auxiliar a la comunidad en situaciones de emergencia, ya sea con instituciones privadas o públicas.<br><br>Analizar y proponer planes focalizados de acciones transversales focalizados a la prevención. |
| 3 | **Encargado de Operaciones** | Generar las condiciones para la correcta habilitación de infraestructura y equipamiento en las distintas actividades municipales y espacios de uso comunitario<br><br>Administrar, mantener y gestionar el uso de Bienes inmuebles municipales.<br><br>Administrar, mantener y gestionar el uso de los vehículos y maquinarias municipales.<br><br>Administrar, gestionar y controlar el servicio de mantención de Alumbrado Público; Gestionar, coordinar y ejecutar la habilitación de espacios e infraestructura para el desarrollo de las distintas actividades municipales |

| N° | OBJETIVOS | FUNCIÓN HONORARIOS |
|---|---|---|
| 4 | Oficina de Asesoría Jurídica | Transcribir escritos, escrituras, memorandos, contratos de acuerdos a las minutas del Director Jurídico.<br><br>Archivar, Clasificar y Custodiar la correspondencia recibida en la unidad de Asesoría Jurídica.<br><br>Archivar y Custodiar copias de los convenios suscritos, títulos de propiedad de la municipalidad de Illapel.<br><br>Monitorear el Cumplimiento de la Aplicación de la Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado. |
| 5 | Asesoría Jurídica | Asesorar al Alcalde, al Concejo Municipal y a las unidades municipales en todo lo relacionado con materias legales, a fin de cumplir con el principio de legalidad y asumir la defensa del municipio en materias contenciosas.<br><br>Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo; Pronunciarse jurídicamente y orientar a las unidades municipales respecto de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.<br><br>Efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, cuando lo ordene el Alcalde.<br><br>Elaborar y revisar los proyectos de ordenanzas, reglamentos, instructivos, convenios, contratos y las bases administrativas legales;<br><br>Realizar las gestiones necesarias para las expropiaciones de bienes inmuebles.<br><br>Registrar y mantener al día los títulos de bienes municipales; Iniciar y asumir la defensa a requerimiento del Alcalde, en todos aquellos juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprender también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el Alcalde así lo determine. |
| 6 | Oficina de Informaciones | Resguardo en el inmueble municipal principal y los bienes que se guarecen en este.<br><br>Derivar las llamadas telefónicas que ingresan a la central telefónica con destino a las Unidades específicas del Municipio.<br><br>Realizar un control de las llamadas salientes y las estadísticas mensuales de las llamadas locales, larga distancia y a celulares ejecutadas por las Unidades Municipales. |

| N° | OBJETIVOS | FUNCIÓN HONORARIOS |
|---|---|---|
| 7 | **Encargado de Seguridad dependencia municipal** | Registrar las personas que ingresan al edificio principal después del horario oficial de salida.<br><br>Monitorear diariamente y permanentemente el estado de las oficinas que conforman el edificio principal.<br><br>Atender teléfono de emergencia cuando estas ocurran en el horario de trabajo. |
| 8 | **Adquisiciones Municipales** | Identificar y aplicar proceso de compra que sea de mayor pertinencia de acuerdo a la norma legal vigente, determinar actores relevantes en el proceso de compra<br><br>Establecer acciones de seguimiento para factores éxito en proceso de compra.<br><br>Contestar claramente las preguntas realizadas por proveedores en etapa de preguntas y respuestas.<br><br>Instruirse a través de www.chilecompra.cl respecto de diversos tipos de contrataciones.<br><br>Especificar detalladamente los productos y servicios a adquirir en Institución Pública.<br><br>Generar actas de evaluación que contengan de forma clara y precisa respecto a la persona o comisión responsable por la adjudicación, manteniendo un registro formal y ordenado de todos los antecedentes considerados en el proceso Especificar detalladamente los productos y servicios a adquirir en Institución Pública.<br><br>Realizar procesos de adquisiciones correctamente de acuerdo con ética y normativa de compras públicas. Realizar gestión efectiva con mercado de proveedores. |
| 9 | **Jefe de Gabinete** | Elaborar y Proponer mecanismos que permitan recoger las inquietudes e intereses de la Comunidad.<br><br>Establecer Comunicación permanente con Concejales Municipales.<br><br>Coordinar el desarrollo de ceremonias y otras actividades Sociales en donde participe el Alcalde y/u otros funcionarios municipales.<br><br>Asesorar al Alcalde en materias de relaciones públicas. Mantener el registro de la agenda diaria del Sr. Alcalde. Coordinar la elaboración de cometidos y viáticos del Sr. Alcalde |

| N° | OBJETIVOS | FUNCIÓN HONORARIOS |
|---|---|---|
| 10 | Encargado de Inventarios | Llevar registros contables de bienes corporales en uso, de acuerdo a las instrucciones de la Contraloría General de la República.<br><br>Mantener actualizados los registros de bienes adquiridos con recursos municipales y los inventarios valorados de los mismos.<br><br>Mantener debidamente identificados los bienes municipales mediante placas de inventario en cada unidad.<br><br>Retiro y cuidado de los materiales adquiridos a Bodega Municipal, para su ingreso y posterior distribución<br><br>Proponer y confeccionar nóminas de bienes municipales que serán dados de baja en base a los antecedentes que aporten las diferentes Secciones y/o estado físico de éstos, solicitando la dictaminación del Decreto Alcaldicio correspondiente.<br><br>Efectuar controles o inventarios periódicos de los bienes asignados a las distintas Unidades municipales.<br><br>Mantener vigente un reglamento de inventarios, relativo al uso, mantención, informes, controles, altas y bajas, traslado, etc.;<br><br>Determinar la condición de inventariable de los bienes según las normas en uso. |
| 11 | Encargada de Transparencia | Requerir y recepcionar la información, que de acuerdo a la Ley de Transparencia deba estar a disposición permanente del público; y que sea remitida por las Unidades Municipales, de acuerdo a la normativa legal y las instrucciones que imparta el Consejo para la Transparencia y el Alcalde.<br><br>Publicar en el sitio electrónico (web) de la municipalidad, la información que reciba de tales unidades, pudiendo para tales efectos: adecuar su forma de presentación, sin alterar o modificar el fondo y contenido de la misma y/o devolver aquella que presente faltas u omisiones de forma, para su corrección.<br><br>Requerir de las respectivas unidades municipales, la información faltante o retardada, que deba ser publicada, o entregada a petición de un particular.<br><br>Mantener disponibles permanentemente al público, en el sitio web de la municipalidad, los actos u antecedentes que señale la ley y aquellos que digan relación con las funciones, competencias y responsabilidades de la Municipalidad.<br><br>Servir de enlace de contacto y comunicación entre la Municipalidad y el Consejo para la Transparencia, a través del Sistema extranet dispuesto por este organismo. Para estos efectos, el funcionario a cargo de esta Oficina recibirá la denominación de "Enlace Administrador" y estará facultado para administrar el Sistema extranet, por parte de la municipalidad. |

| N° | OBJETIVOS | FUNCIÓN HONORARIOS |
|---|---|---|
| 12 | **Inspección Municipal** | Planificar la fiscalización externa que compete a la autoridad municipal en materias normativas, tributarias y de supervigilancia comunal y control de morosidad.<br><br>Formular las denuncias al Juzgado de Policía Local por las infracciones a la normativa, instrucciones y ordenanzas vigentes.<br><br>Fiscalizar a la industria y el comercio establecido y ambulante que opere dentro de los límites comunales a fin de verificar la vigencia de patentes, permisos, derechos y concesiones municipales, así como de las normas y reglamentos a que está sujeto.<br><br>Fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y ordenanzas<br><br>Fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y ordenanzas municipales que regulan el Aseo y Ornato, control Ambiental y avisos de publicidad en la comuna.<br><br>Fiscalizar el cumplimiento de la mantención de las áreas verdes y de las ordenanzas que se dicten sobre la materia.<br><br>Diseñar o programar un calendario de control de los dispuestos en la Ley de Alcoholes.<br><br>Verificar, en el terreno, el efectivo cumplimiento de la reglamentación vigente en materias de mercados, mataderos y ferias libres, así como de las normas relativas a edificios y construcciones.<br><br>Fiscalizar el comercio instalado en la vía pública, como asimismo los letreros de propaganda, a fin de evitar el entorpecimiento de la circulación vehicular o peatonal.<br><br>Hacer efectivas las resoluciones alcaldicias que ordenen clausuras;<br><br>Elevar informes por áreas de inspección a la autoridad municipal correspondiente.<br><br>Desarrollar otros controles y fiscalizaciones relacionados con permisos y concesiones otorgados por el Municipio y/o con la aplicación de derechos o |

# ANEXO 3

# PROGRAMA PRESUPUESTARIO

## ÁREA DE PROGRAMAS RECREACIONALES

### PROGRAMA: Deportes Recreativos

| SUBPROGRAMA | OBJETIVO |
|---|---|
| Administración Instalaciones Deportivas | Entregar, Gestionar, dinamizar y fomentar actividades deportivas y de desarrollo físico entre la población, coordinando así mismo los servicios de las instalaciones deportivas Municipales. |
| Apoyo área deporte Gimnasio Municipal | Desarrollar y mantener la condición física general, desarrollo de la fuerza y resistencia muscular, mejorar la capacidad cardiovascular, la coordinación motora y el ritmo, mejorar la elasticidad muscular y amplitud articular de la población que asiste al Gimnasio Municipal. |
| Apoyo al Deporte infantil | Apoyar a los clubes deportivos infantiles en la gestión de movilización y estadía para asistir a encuentros y campeonatos nacionales e internacionales. |
| Gimnasia Adulto Mayor | Busca promover, fortalecer y mantener habilidades físicas y sociales que faciliten la movilidad, integración y participación de los adultos mayores en nuestra ciudad. A su vez, se pretende entregar una serie de ejercicios físicos grupales, de modo de mejorar sus capacidades de resistencia, fuerza, flexibilidad y coordinación. |
| Monitores para la Comunidad | Promover el buen uso del tiempo libre mediante la práctica de una actividad física recreativa en pro de una mejor calidad de vida. |
| Escuelas de Futbol | Entregar una enseñanza metodológica, progresiva y sistemática de los fundamentos del fútbol, además, entregar formación basada en el desarrollo de cualidades motoras y coordinación, fundamentos técnicos del fútbol, principios de juego y buenas conductas. |
| Escuelas de Natación | Permitir que a través de la escuela de Natación exista la formación de valores, habilidades y destrezas en el desarrollo de todos los niveles que posee la natación. Para ello. Se contempla la contratación de monitores calificados que apoyen dicha gestión tanto durante las Actividades de Verano como otras que se dispongan durante el resto del año. |
| Gastos en la gestión de programas | Se considera para la ejecución de dichos programas las actividades que derivados de ellos se realicen hacia la comunidad, contemplando la producción de dicho evento en su totalidad. A su vez, se consideran los traslados, capacitaciones, reembolsos, entre otros, gastos que derivado de estas actividades deban realizar los funcionarios que son parte de dicho programa. |

## ÁREA DE PROGRAMAS CULTURALES

### PROGRAMA: Administración Casa de la Cultura

| SUBPROGRAMA | OBJETIVO |
|---|---|
| Planificación Actividades Casa de la Cultura Comunal | Entregar, Gestionar, dinamizar y fomentar actividades culturales, además de ayudar y contribuir a la conservación de las tradiciones, fomentar el gusto por el arte y ayudar al descubrimiento de vocaciones artísticas, ofreciendo alternativas culturales y de oficio para el desarrollo del individuo buscando ser el principal centro de promoción cultural y artística de la comunidad. Entre las actividades a gestionar, se encuentran los Shows masivos en el Frontis de la casa de la cultura, itinerancias musicales urbanas y rurales, Festivales de la canción, Talleres de arte, música y artes visuales, Eventos musicales, Celebración Días festivos, entre otros. |
| Operación y gestión Eventos, Itinerancias, Muestras de Arte, entre otros | Coordinación con la puesta en escena de las Actividades culturales, asegurando además la seguridad y limpieza en las calles donde se desarrollara el mismo y la difusión del programa a través de los medios de comunicación. |
| Monitores Casa de la Cultura | Desarrollar la capacidad de comunicación a través de diferentes vías de expresión (musical, verbal, corporal,...), explorando y reconociendo las posibilidades comunicativas no verbales que ofrece el sonido, la música y las artes escénicas y cinematográficas, de modo de entregar estos conocimientos a la comunidad, mejorando de manera sustancial la calidad de vida los participantes. |
| Desarrollo Patrimonial Comunal | Entregar a la Comunidad un recuento de su Historia a través de publicaciones Bibliográficas, de modo que quede plasmado en papel todos aquellos hechos que marcaron el desarrollo de la Comuna de Illapel |
| Biblioteca Municipal | Operación, gestión y mantención de la Biblioteca Municipal. |
| Gastos en la gestión de programas | Se considera para la ejecución de dichos programas las actividades que derivados de ellos se realicen hacia la comunidad, contemplando la producción de dicho evento en su totalidad. A su vez, se consideran los traslados, capacitaciones, reembolsos, entre otros, gastos que derivado de estas actividades deban realizar los funcionarios que son parte de dicho programa. |

## ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES

### PROGRAMA: Apoyo a Programas Sociales

| SUBPROGRAMA | OBJETIVO |
|---|---|
| Apoyo Dpto. Social | Potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario. A su vez, apoyar en la gestión integral del desarrollo de las actividades del Departamento Social. |
| Apoyo Programa Makallay | Otorgar apoyo y asesoría legal, social y psicológica que les permita a todas las mujeres de la provincia del Choapa, desarrollar mecanismos de protección y superación de la situación de violencia a través de atenciones individuales y grupales. |
| Apoyo PRODESAL | Generar condiciones y desarrollar capacidades para que los/las pequeños(as) productores(as) agrícolas y/o campesinos(as) y sus familias de modo que puedan optimizar sus sistemas de producción, desarrollando y consolidando sustentablemente sus emprendimientos productivos vinculados al mercado, incrementando los ingresos y la calidad de vida de sus familias. |
| Apoyo a Organizaciones Comunitarias | Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas e iniciativas tendientes a favorecer la adecuada participación de las organizaciones sociales. |
| Oficina de la Juventud | Desarrollar y promover el accionar de la juventud de la comuna, para construir actores sociales positivos, aportando las herramientas necesarias para ello, que signifique un mejoramiento integral de la ciudad, principalmente por medio de una sana y productiva ocupación del tiempo libre de los jóvenes. |
| Apoyo al Adulto Mayor | Generar instancias para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores que viven en nuestra comuna, a través del desarrollo de actividades que estén de acuerdo a las capacidades e intereses del mencionado grupo etáreo. |
| Asistencia Social | Ayuda a individuos, familias, comunidades y grupos de personas socialmente en desventaja, así como contribuir al establecimiento de condiciones que mejoren el funcionamiento social de estos y su calidad de vida. |
| Apoyo Social Sedes Comunitarias | El servicio social dirigido un grupo conglomerado en las sedes comunitarias pretende dar una respuesta cercana a las demandas y necesidades sociales de individuos, familias, grupos y comunidades. Constituyen el primer nivel de atención social y su ámbito de actuación está circunscrito a un territorio pequeño y delimitado. |
| Apoyo a Dirección de Desarrollo Comunitario | Entregar apoyo directo a la Dirección de desarrollo comunitario tanto es sus actividades diarias como en las actividades a realizarse en terreno. |
| Apoyo Profesional DIDECO | Apoyo en la gestión de Participaciones Ciudadanas derivadas de los programas de planificación en ejecución dentro de la comuna. |
| Encuestadores | Ejecutar la ficha de protección social velando por su correcta focalización y eficiencia en la gestión de los programas sociales, lo que permite establecer un consolidado comunal que servirá de base para evaluar los cambios socioeconómicos de la población. |

| SUBPROGRAMA | OBJETIVO |
|---|---|
| Digitadores | Resguardar el correcto procedimiento y utilización de la información recabada a través de la ficha protección social, como así mismo mantener un archivo reservado de los mismos, atendida la naturaleza sobre los asuntos que rehacen. |
| Apoyo Programa para la Mujer | Entregar atención integral a las mujeres mayores de 18 años de edad, que sufran de violencia intrafamiliar en materias sicológicas, social y jurídica, prevenir la violencia intrafamiliar transmitiendo a la población la valoración de actitudes y comportamientos alternativos a la violencia intrafamiliar. |
| Gastos en la gestión de programas | Se considera para la ejecución de dichos programas las actividades que derivados de ellos se realicen hacia la comunidad, contemplando la producción de dicho evento en su totalidad. A su vez, se consideran los traslados, capacitaciones, reembolsos, entre otros, gastos que derivado de estas actividades deban realizar los funcionarios que son parte de dicho programa. |

| SUBPROGRAMA | OBJETIVO |
|---|---|
| Fomento Productivo: Sector Minería | Brindar apoyo a las pequeñas, medianas y grandes empresas, en lo que se respecta a su gestión productiva y laboral a trabajadores, para subir su nivel de competencia en el mercado y alcanzar con ello mejores logros en la productividad. |
| Fomento Productivo: Sector Agrícola | Brindas apoyo a los pequeños y medianos productores agrícolas de la zona, entregando las herramientas necesarias para generar las oportunidades que se requieren para el eficaz y eficiente desarrollo de su actividad productiva. |
| Fomento Productivo: Desarrollo Turístico en Illapel | Orientar un futuro desarrollo equilibrado del turismo comunal, extendiendo sus beneficios a nuevos sectores geográficos, incorporando otros atractivos a la oferta comunal, ampliando los segmentos y la estacionalidad de demanda y en general, aprovechando mejor las potencialidades naturales, culturales, económicas y sociales. |
| Gastos en la gestión de programas | Se considera para la ejecución de dichos programas las actividades que derivados de ellos se realicen hacia la comunidad, contemplando la producción de dicho evento en su totalidad. A su vez, se consideran los traslados, capacitaciones, reembolsos, entre otros, gastos que derivado de estas actividades deban realizar los funcionarios que son parte de dicho programa. |

**PROGRAMA: Asesorías Municipales al Servicio de la Comunidad**

| SUBPROGRAMA | OBJETIVO |
|---|---|
| Desarrollo de Participación Ciudadana | Contribuir a abrir nuevos cauces de relación y expresión entre ciudadanos y el distinto departamento municipales. Involucrar a los sujetos sociales más desfavorecidos en la definición de sus recursos y necesidades así como las estrategias para solucionarlas, de modo de establecer una comunicación permanente con la ciudadanía. Establecer los nexos necesarios para agilizar los procesos de inversión regional para los distintos fondos. Encargados de hacer efectiva la participación de la ciudadanía regional y ejercer las atribuciones que la ley orgánica constitucional respectiva le encomienda. Prestar asesoría directa a la gestión de la administración municipal, de modo de prestar atención a las necesidades externas como internas. |
| Relaciones Públicas | Generar las instancias de comunicación con la población que permitan integrar a la comunidad a las actividades municipales. |
| Apoyo DOM | Responder, orientar, educar y adiestrar al personal y a la ciudadanía en las medidas a tomarse antes, durante y después de una emergencia. Utilizar efectivamente y coordinar todos los recursos del Municipio para afrontar cualquier situación. Tener equipo y materiales en buenas condiciones necesario para atender cualquier emergencia. Identificar las áreas que ponen en riesgo la vida y seguridad de habitantes de Illapel, todo esto para salvar y proteger vidas y propiedades. |
| Apoyo en J.P.L. | Apoyo en temas judiciales como parte del Departamento de Juzgado de Policía Local. |
| Asesoría médico especialista | Atender las necesidades médicas de la comunidad, con el fin de proporcionar herramientas para afrontar adecuadamente las situaciones que se presenten relacionadas con la salud mental y física. |

| | |
|---|---|
| Apoyo Departamento de Tránsito y Patentes | Velar por el correcto funcionamiento del tránsito y transporte público, además otorga patentes para diferentes tipo de actividades dentro de la comuna. |
| Asesoría Legal | Apoyo en asesoría legal para generar un servicio eficaz y eficiente del Departamento Jurídico |
| Asesoría Aseo y Ornato | Administrar y gestionar las labores del Personal de Aseo y Ornato, además de asesorar en las materias que al área atañen, de modo de supervigilar el correcto funcionamiento de dicho departamento. |
| Asesoría Áreas Verdes | Prestar asesoría en las materias que le competen a áreas verdes, entregando las herramientas para su correcto funcionamiento |
| OIRS | Mantención activa de la oficina de informaciones para generar una continua comunicación entre el Municipio y la Población |
| Apoyo Gestión Cementerio Municipal | Apoyo en la administración y gestión de las actividades del Cementerio Municipal de Illapel. |
| Gastos en la gestión de programas | Se considera para la ejecución de dichos programas las actividades que derivados de ellos se realicen hacia la comunidad, contemplando la producción de dicho evento en su totalidad. A su vez, se consideran los traslados, capacitaciones, reembolsos, entre otros, gastos que derivado de estas actividades deban realizar los funcionarios que son parte de dicho programa. |

**PROGRAMA: Desarrollo de la Actividad Financiera**

| SUBPROGRAMA | OBJETIVO |
|---|---|
| Apoyo departamento Finanzas, Plataforma Chilecompra | Incrementar la efectividad del encuentro entre la oferta y la demanda en el mercado de las compras públicas, en pro del buen funcionamiento de estas versus las necesidades de internas como externas del municipio. |
| Apoyo departamento Finanzas | Procurar la óptima provisión, asignación y utilización de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el funcionamiento municipal. |
| Apoyo Área Patentes y Permisos Municipales | Apoyo en la gestión de Fiscalización, recolección y seguimiento de recursos provenientes de permisos y patentes municipales. |
| Gastos en la gestión de programas | Se considera para la ejecución de dichos programas las actividades que derivados de ellos se realicen hacia la comunidad, contemplando la producción de dicho evento en su totalidad. A su vez, se consideran los traslados, capacitaciones, reembolsos, entre otros, gastos que derivado de estas actividades deban realizar los funcionarios que son parte de dicho programa. |

**PROGRAMA: Departamento de Aseo y Ornato**

| SUBPROGRAMA | OBJETIVO |
|---|---|
| Barredores | Limpieza de calles, Sector centro de la Ciudad. |
| Sereno Plaza | Vigilar la Plaza de Armas Municipales |
| Oficina Fomento Productivo | Limpieza calles Sector Oficina de Fomento Productivo |
| Cementerio | Limpieza calles Sector Cementerio Municipal |
| Camping Municipal | Limpieza calles Sector Camping Municipal |
| Esmeralda | Limpieza calles Sector Esmeralda |
| Cerro Pajarito | Limpieza calles Sector Cerro Pajarito |

| SUBPROGRAMA | OBJETIVO |
|---|---|
| Recolectores | Recolección de Residuos domiciliarios |
| Vertedero | Limpieza sector Vertedero Municipal |
| Choferes | Traslado y mantención Camiones Municipales para la recolección de Residuos Sólidos Domiciliares |
| Operador | Operar Maquinaria Municipal |
| Administrativos | Velar por el aseo de las vías públicas, ejerciendo su función de supervisión como administración de los contratos vigentes. Controlar el transporte de los residuos recolectados hasta su disposición final, hacer cumplir las ordenanzas municipales en materias de medio ambiente, aseo y ornato. |
| Gastos en la gestión de programas | Se considera para la ejecución de dichos programas las actividades que derivados de ellos se realicen hacia la comunidad, contemplando la producción de dicho evento en su totalidad. A su vez, se consideran los traslados, capacitaciones, reembolsos, entre otros, gastos que derivado de estas actividades deban realizar los funcionarios que son parte de dicho programa. |

# PROGRAMAS DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO 2016

Con el propósito de establecer las disposiciones y regulaciones legales que deben ser atendidas para que el proceso de programa de Gestión Municipal, se ejecute conforme con las directrices emanadas en el presente procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Municipalidad de Illapel.

Los Programas de Gestión Municipal se planifican y desarrollan con apego a la legislación vigente; sus definiciones y exigencias se deducen de la Ley Orgánica Municipal N° 18.695 y sus posteriores modificaciones y está normado por el reglamento interno de la institución.

El presente procedimiento se aplica a todos aquellos funcionarios responsables y capacitados en el contenido de este documento, para ejecutar la actividad de Programas de Gestión Municipal, durante el período establecido por la Municipalidad de Illapel definidos para: Programas de Gestión Municipal.

- Programas de gestión municipal. Su objetivo es fortalecer el rol del municipio como promotor del desarrollo local con participación ciudadana. Contempla las elaboraciones de planes de desarrollo local y planes estratégicos - económicos e instrumentos de planificación y administración financiera municipal.

Áreas del desarrollo local. La municipalidad en el ámbito de su territorio podrá desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con:

La educación y la cultura; La salud pública y la protección del medio ambiente; La asistencia social y jurídica; La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; El turismo, el deporte y la recreación; La urbanización y la vialidad urbana y rural; La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; El transporte y tránsito públicos; La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política; La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

OBJETIVO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- Promover e incentivar la gestión participativa para el desarrollo comunal
- Apoyar la política regional de desarrollo comunal.
- Definición de ejes de desarrollo para la planificación comunal.
- Creación de riqueza a través de la movilización de recursos humanos, financieros, de capitales fijos y naturales para generar bienes y servicios transables

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES

**Nombre Programa: Encuentro Criollo**

**Encargado:** Departamento de Desarrollo Comunitario /ODEL

**Objetivo General:**

En las actividades de verano se realiza el encuentro Criollo en una localidad rural en que se junta la cultura, la recreación, las actividades tradicionales la comida típica, la recreación y el esparcimiento social, por recuperar las costumbres criollas e históricas de la comuna.

**Objetivo Específico:**

- Resaltar los valores tradicionales.
- Estrechar vínculos entre la municipalidad y la comunidad.
- Realizar actividades recreativas, culturales y tradicionales.

**Lugar de desarrollo:**

Comunidad de Illapel, Sector de Huintil.

**Determinación de Recursos Financiamiento y Humanos Solicitados**

| Descripción de Gasto | Ítem Presupuestario | Valor M$ |
|---|---|---|
| Otros gasto en personal | 21.04 | 4.000 |
| Alimentos y Bebidas | 22.01 | 1.000 |
| Materiales de uso y consumo | 22.04 | 1.000 |
| Servicios Generales | 22.08 | 1.500 |
| Arriendos | 22.09 | 1.500 |
| **Total Programa** | | **9.000** |

| Aprobado Depto. u Oficina | Autorizado por |
|---|---|
| Dirección de Desarrollo comunitario -ODEL | **Denis Cortes Vargas ALCALDE** |
| **FIRMA:** | **FIRMA:** |

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2016

**Nombre Programa: Puesta en marcha Plaza de Abastos**

**Encargado:** Administración Plaza de Abastos

**Objetivo General:**

La finalidad de descentralizar la gestión municipal, potenciando el área comercial comunal, y los servicios para un nuevo desarrollo urbano, apoyando al crecimiento de la ciudad, a través de la coordinación con las unidades correspondiente, para administrar los distintos recintos realizando actividades recreativas y culturales.

**Objetivo Específico:**

- Estrechar vínculos entre la municipalidad y la comunidad.
- Desarrollar otro foco de progreso comercial.
- Entregar un servicio de transporte interurbano y rural.
- Realizar actividades cívicas, recreativas, culturales y tradicionales.

**Lugar de desarrollo:**

Comunidad de Illapel.

**Determinación de Recursos Financiamiento y Humanos Solicitados**

| Descripción de Gasto | Item Presupuestario | Valor M$ |
|---|---|---|
| Otros gasto en personal | 21.04 | 10.000 |
| Alimentos y Bebidas | 22.01 | 1.500 |
| Materiales de uso y consumo | 22.04 | 1.000 |
| Servicios Generales | 22.08 | 2.000 |
| Arriendos | 22.09 | 1.500 |
| **Total Programa** | | **16.000** |

| **Aprobado Depto. u Oficina** | **Autorizado por** |
|---|---|
| Administración Municipal<br>-Administración Plaza de Abastos | **Denis Cortes Vargas**<br>**ALCALDE** |
| **FIRMA:** | **FIRMA:** |

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2016

**Nombre Programa: Actividades de Verano**

**Encargado:** Departamento Desarrollo Comunitario

**Objetivo General:**

Establecer en la temporada estival actividades recreativas, deportivas y sociales, fomentando la participación ciudadana, la sociabilidad y el turismo.

**Objetivo Específico:**

- Resaltar los valores e identidad de la comuna.
- Dar a conocer los atractivos turísticos de la comuna
- Estrechar vínculos entre la Municipalidad y la comunidad.
- Realizar actividades cívicas, recreativas, culturales y deportivas

**Lugar de desarrollo:**

Comunidad de Illapel.

**Determinación de Recursos Financiamiento y Humanos Solicitados**

| Descripción de Gasto | Ítem Presupuestario | Valor M$ |
|---|---|---|
| Otros gasto en personal | 21.04 | 4.000 |
| Alimentos y Bebidas | 22.01 | 1.500 |
| Materiales de uso y consumo | 22.04 | 1.500 |
| Servicio Generales | 22.08 | 2.000 |
| Arriendo | 22.09 | 1.500 |
| **Total Programa** | | **10.500** |

| **Aprobado Depto. u Oficina** | **Autorizado por** |
|---|---|
| Departamento de Desarrollo Comunitario | **Denis Cortes Vargas**<br>**ALCALDE** |
| **FIRMA:** | **FIRMA:** |

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2016

**Nombre Programa:** Actividades culturales y recreativas con la comunidad.

**Encargado:** Departamento Desarrollo Comunitario

**Objetivo General:**

En consideración a la importancia que es para la participación comunal realizar actividades que fomenten el esparcimiento y la recreación.

**Objetivo Específico:**

- Resaltar los valores e identidad de la comuna.
- Dar a conocer los atractivos turísticos de la comuna
- Estrechar vínculos entre la Municipalidad y la comunidad.
- Realizar actividades cívicas, recreativas, culturales y deportivas

**Lugar de desarrollo:**

Comunidad de Illapel.

**Determinación de Recursos Financiamiento y Humanos Solicitados**

| Descripción de Gasto | Item Presupuestario | Valor M$ |
|---|---|---|
| Otros gasto en personal | 21.04 | 4.000 |
| Alimentos y Bebidas | 22.01 | 1.500 |
| Materiales de uso y consumo | 22.04 | 1.000 |
| Servicio Generales | 22.08 | 1.500 |
| Arriendo | 22.09 | 1.500 |
| **Total Programa** | | **9.500** |

| **Aprobado Depto. u Oficina** | **Autorizado por** |
|---|---|
| Departamento de Desarrollo Comunitario | **Denis Cortes Vargas**<br>**ALCALDE** |
| **FIRMA:** | **FIRMA:** |

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2016

**Nombre Programa: Día del Campesino**

**Encargado:** Departamento de Desarrollo Comunitario/ ODEL

**Objetivo General:**

La importancia que es para la cultura local potenciar las tradiciones rurales estableciendo la necesidad de realizar actividades para la comunidad.

**Objetivo Específico:**

- Resaltar los valores e identidad de la comuna.
- Dar a conocer los atractivos turísticos y culinarios de la comuna
- Estrechar vínculos entre la Municipalidad y la comunidad.
- Realizar actividades tradicionales e históricas

**Lugar de desarrollo:**

Comunidad de Illapel.

**Determinación de Recursos Financiamiento y Humanos Solicitados**

| Descripción de Gasto | Item Presupuestario | Valor M$ |
|---|---|---|
| Otros gasto en personal | 21.04 | 4.000 |
| Alimentos y Bebidas | 22.01 | 1.500 |
| Materiales de uso y consumo | 22.04 | 1.000 |
| Servicio Generales | 22.08 | 1.000 |
| Arriendo | 22.09 | 1.000 |
| **Total Programa** | | **8.500** |

| Aprobado Depto. u Oficina | Autorizado por |
|---|---|
| Departamento de Desarrollo Comunitario | **Denis Cortes Vargas**<br>**ALCALDE** |
| **FIRMA:** | **FIRMA:** |

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2016

**Nombre Programa: Programa Fiestas Patrias**

**Encargado:** Departamento de Desarrollo Comunitario

**Objetivo General:**

Resaltar nuestro mes de la patria y nuestro día nacional el 18 de Septiembre, a través de la generación de un desarrollo integral de actividades que refuercen nuestras creencias patrimoniales, desarrollando actividades de integración con la comunidad.

**Objetivo Específico:**

- Resaltar los valores e identidad de la comuna.
- Dar a conocer los atractivos turísticos y culinarios de la comuna
- Estrechar vínculos entre la Municipalidad y la comunidad.
- Realizar actividades tradicionales e históricas

**Lugar de desarrollo:**

Comunidad de Illapel.

**Determinación de Recursos Financiamiento y Humanos Solicitados**

| Descripción de Gasto | Item Presupuestario | Valor M$ |
|---|---|---|
| Otros gasto en personal | 21.04 | 5.000 |
| Alimentos y Bebidas | 22.01 | 2.500 |
| Materiales de uso y consumo | 22.04 | 1.500 |
| Servicio Generales | 22.08 | 2.000 |
| Arriendo | 22.09 | 1.500 |
| **Total Programa** | | **12.500** |

| **Aprobado Depto. u Oficina** | **Autorizado por** |
|---|---|
| Departamento de Desarrollo Comunitario | **Denis Cortes Vargas**<br>**ALCALDE** |
| **FIRMA:** | **FIRMA:** |

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2016

**Nombre Programa:** Programa Comité de Emergencia

**Encargado:** Departamento de Desarrollo Comunitario

**Objetivo General:**

Desplegar en terreno un conjunto de actividades tendientes a mitigar los riesgos de la comuna ocurridas por catástrofe o desastre en la comuna.

**Objetivo Específico:**

- Fortalecer el trabajo de Emergencia con la recopilación de información y análisis para las solicitudes.-
- Realizar planificaciones de mitigación a la ocurrencia de emergencias, catástrofe y desastre en nuestra comuna.-
- Desarrollar Planes de contingencia frente los riesgos más recurrentes que afectan a la comuna.-

**Lugar de desarrollo:**

Comunidad de Illapel.

**Determinación de Recursos Financiamiento y Humanos Solicitados**

| Descripción de Gasto | Ítem Presupuestario | Valor M$ |
|---|---|---|
| Otros gasto en personal | 21.04 | 8.000 |
| Materiales de uso y consumo | 22.04 | 1.000 |
| Servicio Generales | 22.08 | 1.000 |
| Arriendo | 22.09 | 1.000 |
| Textiles, vestuario y calzado | 22.02 | 1.000 |
| **Total Programa** | | **12.000** |

| **Aprobado Depto. u Oficina** | **Autorizado por** |
|---|---|
| Departamento de Obras Municipales | **Denis Cortes Vargas**<br>**ALCALDE** |
| **FIRMA:** | **FIRMA:** |

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES}

**Nombre Programa: Día de la Trashumancia y el Criancero Caprino**

**Encargado:** Departamento de Desarrollo Comunitario /ODEL

**Objetivo General:**

Actividad que se realiza por la ciudad de Illapel, en que se junta la cultura, la recreación, las tradiciones la comida típica, la recreación y el esparcimiento social de la comunidad por recuperar las costumbres criollas e históricas.

**Objetivo Específico:**

- Resaltar los valores tradicionales.
- Estrechar vínculos entre la municipalidad y la comunidad.
- Realizar actividades recreativas, culturales y tradicionales.

**Lugar de desarrollo:**

Comunidad de Illapel.

**Determinación de Recursos Financiamiento y Humanos Solicitados**

| Descripción de Gasto | Item Presupuestario | Valor M$ |
|---|---|---|
| Otros gasto en personal | 21.04 | 4.000 |
| Alimentos y Bebidas | 22.01 | 1.500 |
| Materiales de uso y consumo | 22.04 | 1.000 |
| Servicios Generales | 22.08 | 2.000 |
| Arriendos | 22.09 | 1.000 |
| **Total Programa** | | **9.500** |

| **Aprobado Depto. u Oficina** | **Autorizado por** |
|---|---|
| Dirección de Desarrollo comunitario -ODEL | **Denis Cortes Vargas ALCALDE** |
| **FIRMA:** | **FIRMA:** |

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES

**Nombre Programa: Semana Illapelina**

**Encargado:** Departamento de Desarrollo Comunitario

**Objetivo General:**

Se busca celebrar el aniversario de la comuna por medio de actividades recreacionales, artísticas, culturales y tradicionales.

**Objetivo Específico:**

- Resaltar los valores tradicionales.
- Estrechar vínculos entre la municipalidad y la comunidad.
- Realizar actividades recreativas, culturales y tradicionales.

**Lugar de desarrollo:**

Comunidad de Illapel.

**Determinación de Recursos Financiamiento y Humanos Solicitados**

| Descripción de Gasto | Item Presupuestario | Valor M$ |
|---|---|---|
| Otros gasto en personal | 21.04 | 4.000 |
| Alimentos y Bebidas | 22.01 | 1.500 |
| Materiales de uso y consumo | 22.04 | 1.000 |
| Servicios Generales | 22.08 | 2.000 |
| Arriendos | 22.09 | 1.000 |
| Total Programa | | 9.500 |

| **Aprobado Depto. u Oficina** | **Autorizado por** |
|---|---|
| Dirección de Desarrollo comunitario | **Denis Cortes Vargas**<br>**ALCALDE** |
| **FIRMA:** | **FIRMA:** |

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES

**Nombre Programa: Expo Illapel**

**Encargado:** Departamento de Desarrollo Comunitario /ODEL

**Objetivo General:**

Mostrar emprendimientos locales, potenciando la economía de los diversos micro empresario y emprendedores de la comuna.

**Objetivo Específico:**

- Resaltar los valores tradicionales.
- Estrechar vínculos entre la municipalidad y la comunidad.
- Realizar actividades recreativas, culturales y tradicionales.

**Lugar de desarrollo:**

Comunidad de Illapel.

**Determinación de Recursos Financiamiento y Humanos Solicitados**

| Descripción de Gasto | Item Presupuestario | Valor M$ |
|---|---|---|
| Otros gasto en personal | 21.04 | 4.000 |
| Alimentos y Bebidas | 22.01 | 1.500 |
| Materiales de uso y consumo | 22.04 | 1.000 |
| Servicios Generales | 22.08 | 2.000 |
| Arriendos | 22.09 | 1.000 |
| **Total Programa** | | **9.500** |

| **Aprobado Depto. u Oficina** | **Autorizado por** |
|---|---|
| Dirección de Desarrollo comunitario -ODEL | **Denis Cortes Vargas ALCALDE** |
| **FIRMA:** | **FIRMA:** |